

Ozark City Schools



Manual **Estudiantil** **2026-2027**

Ozark City Schools
860 Hwy 231 N
Ozark, AL 36360
(334) 774-5197

July

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

August

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

September

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

October

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

November

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

December

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

January

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

February

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

March

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

April

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

May

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

June

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Holiday/District Closed
 Professional Development
 Early Release Day
 Parent Conference/PD Day

Q1: Aug 6 – Oct 8 (45 Days)
 Q2: Oct 14 – Dec 18 (42 Days)
 Q3: Jan 6 – Mar 12 (46 Days)
 Q4: Mar 15 – May 27 (47 Days)
 Total Student Days: 180

2026–2027



August
 3–5: Professional Development
 6: First Day of School for Students

September
 7: Labor Day Holiday
 9: Progress Report Distribution

October
 8: End of 9 Weeks
 9: PD/Parent Conference Day
 12–13: Fall Break
 14: Report Card Distribution

November
 11: Veterans Day
 12: Progress Report Distribution
 23–27: Thanksgiving Break

December
 18: Early Release/End of Semester
 21–31: Winter Break

January
 1: New Years
 4–5: Professional Development
 6: Report Card Distribution
 18: MLK Day Holiday

February
 10: Progress Report Distribution
 15: Presidents' Day Holiday

March
 12: End of 9 Weeks
 17: Report Card Distribution
 22–26: Spring Break
 29: PD/Parent Conference Day

April
 19: School Holiday
 21: Progress Report Distribution

May
 27: Last Day/Early Release
 31: Memorial Day Holiday

Se consultará el Manual de Políticas Educativas de la Ciudad de Ozark para aclarar todos los asuntos no abordados específicamente en este manual. Para obtener una copia completa, visite la página web de la Junta de Educación de la Ciudad de Ozark en <https://www.ozarkcityschools.net/>

CARTA DE LA SUPERINTENDENTE

¡Bienvenidos a un nuevo año escolar en las Escuelas Públicas de Ozark! Es un honor y un privilegio servir como su superintendente y colaborar con ustedes para brindar a cada estudiante una experiencia educativa excepcional.

Este manual del estudiante se ha elaborado para ayudar a los estudiantes y sus familias a comprender las expectativas, las normas y las oportunidades que contribuyen a un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y exitoso. Animamos a todos los estudiantes y padres a revisar el manual detenidamente y a utilizarlo como recurso durante todo el año escolar.

En las Escuelas Públicas de Ozark, nos comprometemos a fomentar la excelencia académica, el desarrollo del carácter y el crecimiento personal. Creemos que cada estudiante puede alcanzar el éxito con el apoyo de educadores dedicados, familias comprometidas y una comunidad solidaria. Nuestro objetivo es preparar a los estudiantes no solo para el éxito académico, sino también para la ciudadanía responsable y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Estimados estudiantes, los animo a aprovechar cada oportunidad para aprender, crecer y contribuir positivamente a su comunidad escolar. Siéntanse orgullosos de su trabajo, traten a los demás con respeto y esfuércense siempre por dar lo mejor de sí mismos. Padres y Guardianes, gracias por su continua colaboración y apoyo. Juntos, podemos crear un entorno donde cada estudiante se sienta valorado, motivado e inspirado para alcanzar el éxito.

Si tiene alguna pregunta sobre la información contenida en este manual, no dude en ponerse en contacto con la escuela de su hijo/a. Esperamos un año productivo y gratificante, lleno de aprendizaje, logros y éxitos.

Gracias por formar parte de la familia de las Escuelas de la Ciudad de Ozark.

Atentamente,

Marsielena Williams
Superintendente
Escuelas de la ciudad de Ozark

INTRODUCCIÓN

La Junta de Educación de Ozark reconoce los derechos constitucionales de los estudiantes matriculados en sus escuelas. Sin embargo, también reconoce su obligación de establecer políticas relacionadas con la conducta y la disciplina estudiantil, que garanticen un ambiente propicio para el aprendizaje en todas las escuelas de la ciudad de Ozark. Todos los estudiantes del Sistema Escolar de la Ciudad de Ozark son responsables de comportarse de manera cívica. La conducta estudiantil deberá basarse en los principios fundamentales de respeto, consideración por los derechos de los demás y las leyes aplicables.

Un código de conducta uniforme para los estudiantes es fundamental para alcanzar la excelencia académica y que estos puedan tener una experiencia de aprendizaje significativa. Esto solo se puede lograr en escuelas donde el ambiente esté libre de distracciones causadas por comportamientos disruptivos.

El propósito de estas normas es mantener un ambiente escolar positivo en general que fomente la moral de los estudiantes y los profesores, e incremente el apoyo de los padres y del público en general a nuestras escuelas.

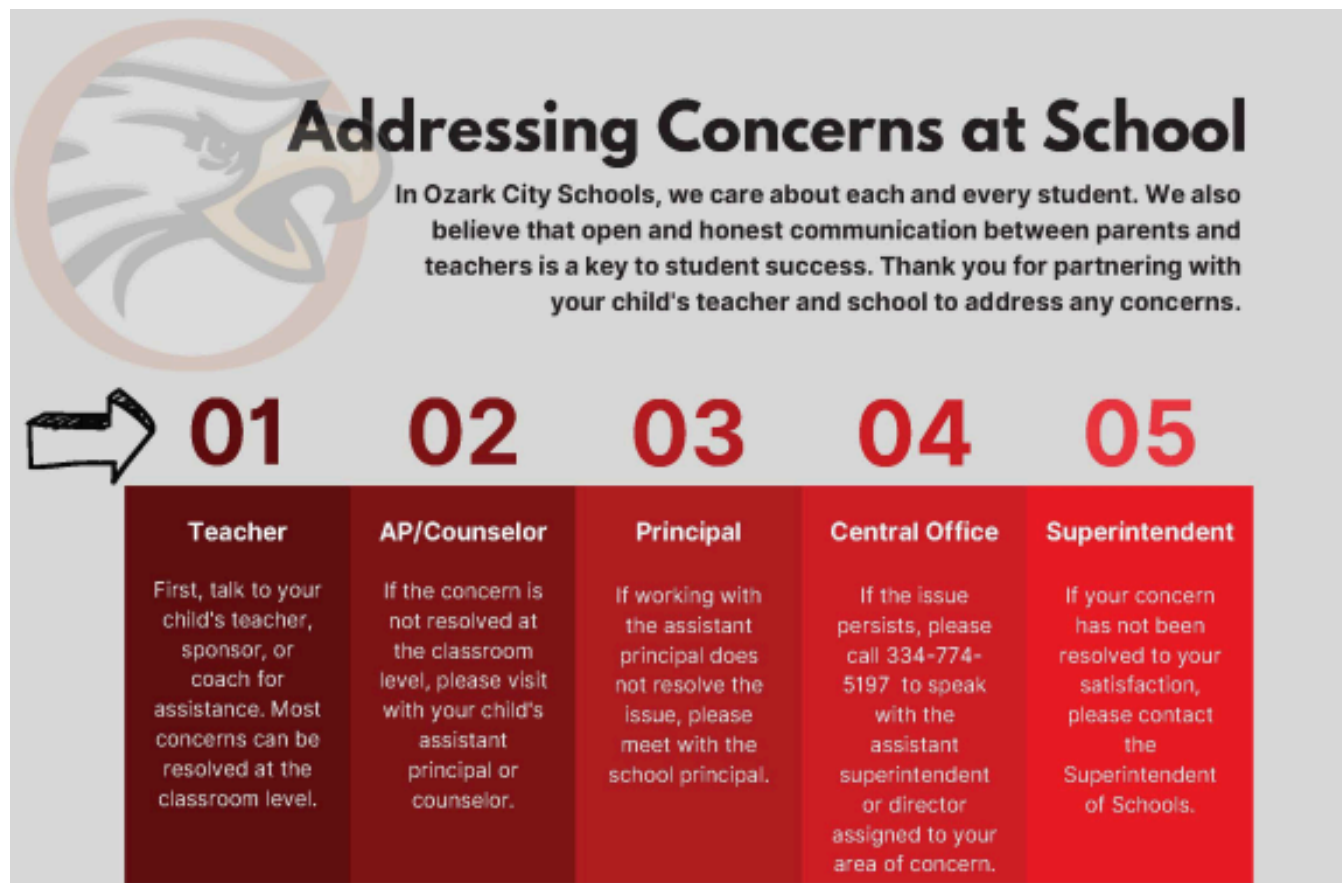
El director de cada escuela está autorizado y tiene la instrucción de desarrollar normas y reglamentos adicionales, de conformidad con las políticas, normas y reglamentos de la Junta de Educación de Ozark City, que puedan ser necesarios para regular la conducta de los estudiantes bajo su supervisión.

ACREDITACIÓN



COMUNICACIÓN

La escuela fomenta la comunicación abierta y respetuosa, y valora la retroalimentación de estudiantes, familias y miembros de la comunidad. Las preguntas, inquietudes, sugerencias y comentarios se abordan de manera más efectiva cuando se comparten a través de los canales de comunicación y procedimientos establecidos. Se recomienda a las personas que se comuniquen primero con el miembro del personal más directamente involucrado y, si es necesario, que sigan el proceso establecido por la escuela para la resolución de inquietudes. El uso de los canales apropiados ayuda a garantizar que los asuntos se revisen de manera justa, se aborden al nivel adecuado y se resuelvan oportunamente.



Strategic Priority Areas



1

ACADEMIC GROWTH AND ACHIEVEMENT

We commit to instilling the skills and knowledge necessary for students to successfully grow each year in meeting and/or exceeding their grade level academic goals.

2

COLLEGE, CAREER & WORKFORCE READY

We commit to developing the capacity for students to become continuous learners while providing guidance for the transfer of their acquired PreK-12 knowledge to the career or college of their choice.

3

SAFE & SUPPORTIVE LEARNING ENVIRONMENTS

We commit to creating safe and supportive learning environments that address the physical, mental, social, and emotional needs of all learners.

4

HIGHLY EFFECTIVE EMPLOYEES

We commit to recruiting and retaining highly effective employees while investing in high quality, on-going, and relevant professional learning for continued professional growth.

5

ONE EAGLE

We commit to serving as partners with parents, students, staff and the community in order to build strong relationships through collaboration and professional, courteous service.

Mission:

We strive to engage and challenge all learners to succeed through a variety of learning opportunities coupled with highly effective instruction.

Beliefs:

We Believe:

In providing every child high quality education driven by intentional, purposeful, and data-driven instruction.

In challenging students through innovative, progressive instruction and programs aimed at preparing students for future success.

In promoting safe schools and the foundational wellness of all learners.

In recruiting, developing, and retaining effective professional educators through opportunities for professional growth, collaboration, and support.

In our motto:
Ozark Needs Everyone

Vision: To become the best small town school district anywhere

JUNTA DE EDUCACIÓN DE OZARK CITY

(334) 774-5197 (334) 445-3791

Fax (334) 774-2685

www.ozarkcityschools.net

Sr. Larry Hicks – Presidente

Miembros de la Junta Directiva

El Sr. J. Nicholas Bull, Tameaca Vincent, la Sra. Lynn Ivey y la Sra. Jewnita Clark

Sra. Marsielena Williams, Superintendente

Sr. Daniel Barrentine, Superintendente adjunto

Directores de escuela

Escuela Primaria Lisenby	Sra. Kristen Cruitt	kcruitt@ozarkcityschools.net	(334)774-4919
Escuela Intermedia Mixon	Sra. Amanda Melby	amelby@ozarkcityschools.net	(334) 774-4912
Escuela Secundaria D. A. Smith	Sr. Stephen Phillips	stephen.phillips@ozarkcityschools.net	(334)774-4915
Centro de Formación Profesional	Sra. Shanna Doran	shanna.doran@ozarkcityschools.net	(334) 774-4949
Escuela Secundaria Carroll	Sr. Will Cammack	wcammack@ozarkcityschools.net	(334) 774-4915
Academia Eagle	Sra. Latrissa Cammack	donna.cammack@ozarkcityschools.net	(334)445-3792

Coordinadores de servicios de apoyo

Director de Programas Especiales	Sra. Maghen Lowery	(334)774-5197; Ext: 2540
Director de Transporte	Sra. Jackilyn Barefield	(334)774-5197; Ext: 3505
Servicios de apoyo estudiantil y Asistencia	Sra. Sheila McLeod	(334)774-5197; Ext: 2506
Directora del Programa de Nutrición Infantil	Sr. Derek Jones	(334)774-5197; Ext: 2503

Las Escuelas de la Ciudad de Ozark están comprometidas a fomentar una colaboración significativa y continua con los padres. Se valora y se alienta la opinión de los padres. Se le urge a los padres a ser voluntarios, a servir en los comités escolares y del sistema escolar, a llamar para información, y visitar las escuelas. Se urge encarecidamente a los padres a participar en la organización de padres de las escuelas.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar de la Ciudad de Ozark no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades, y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. La siguiente persona ha sido designada para atender consultas sobre las políticas de no discriminación:

Daniel Bernantine

Coordinador de Programas Federales y Título IX

860 N. US Hwy 231

Ozark, AL 36360

daniel.barrentine@ozarkcityschools.net

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS:

Ningún estudiante será excluido ilegalmente de participar en, ni se le negarán los beneficios de, ni será objeto de discriminación en ningún programa o actividad ofrecida o patrocinada por la Junta Directiva por motivos de raza, etnia, color, discapacidad, credo, origen nacional, sexo, condición de inmigrante o migrante, dominio del inglés o situación de sinhogarismo. Todas las oportunidades de formación profesional y técnica se ofrecen a todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad. El distrito también proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Para obtener más información, comuníquese con Maghen Lowery, Servicios de Educación Especial, llamando al 334-774-5197, por fax al (334) 445-3791 o enviando un correo electrónico a mlowery@ozarkcityschools.net.

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL.....	9
1.1. TAREAS DE CLASE.....	9
1.2. INFORMACIÓN Y CONTACTO DE LOS PADRES.....	9
1.3. TRANSFERENCIAS Y RETIROS.....	9
1.4. MATERIALES Y TASAS PARA ESTUDIANTES.....	9
1.5. REQUISITOS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	10
1.6. AVISO DE VIGILANCIA.....	10
1.7. TARJETAS DE ENCUESTA DE AYUDA FEDERAL DE IMPACTO.....	10
1.8. CENTRO DE MEDIOS.....	11
SECCIÓN 2: SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.....	11
2.1. SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....	11
2.2. EDUCACIÓN PARA ALUMNOS TALENTOSOS Y SUPERDOTADOS.....	11
2.3. DETECCIÓN DE NIÑOS.....	11
2.4. SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973.....	11
2.5. SISTEMA DE APOYO MULTINIVEL (MTSS).....	11
2.6. SERVICIOS DEL TÍTULO I.....	12
SECCIÓN 3: ACTIVIDADES ESCOLARES.....	12
3.1. CLUBES Y ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES.....	12
3.2. EVENTOS SOCIALES ESTUDIANTILES.....	13
3.3. EXCURSIONES.....	13
SECCIÓN 4: ASISTENCIA.....	13
4.1. AUSENCIAS.....	13
4.2. AUSENCIAS EXCESIVAS.....	14
4.3. AUSENCIAS Y TRABAJOS DE RECUPERACIÓN.....	15
4.4. DERECHOS A LA VIVIENDA Y A LA EDUCACIÓN.....	15
SECCIÓN 5: SALUD Y BIENESTAR.....	15
5.1. BIENESTAR FUNDAMENTAL.....	15
5.2. ENFERMEDAD DEL ESTUDIANTE.....	16
5.3. SEGURO ESTUDIANTIL.....	16
5.4. VACUNACIÓN ESTUDIANTIL.....	16
5.5. ESTUDIANTES QUE VENDEN ARTÍCULOS EN EL CAMPUS.....	16
5.6. MEDICAMENTOS.....	16
5.7. AVISOS Y POLÍTICAS REQUERIDAS.....	17
SECCIÓN 6: SIMULACROS DE EMERGENCIA.....	17
6.1. SIMULACROS DE INCENDIO.....	17
6.2. PROCEDIMIENTO REQUERIDO (ALERTA DE TORNADO-NIVEL1).....	18
6.3. PROCEDIMIENTO REQUERIDO (ALERTA DE TORNADO).....	18
6.4. PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO (INTRUSO).....	18
6.5. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA MÉDICA.....	18
SECCIÓN 7: PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL (PNI).....	18
6.6. PROGRAMA SUN BUCKS.....	18
6.7. PRECIOS DE LOS MENÚS DEL COMEDOR.....	19
6.8. COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR.....	19
6.9. CELEBRACIONES Y ENTREGA DE FLORES/REGALOS.....	19
SECCIÓN 8: TRANSPORTE Y CONDUCTORES ESTUDIANTILES.....	19
8.1. DECLARACIÓN DE TRANSPORTE.....	19
8.2. EXCEPCIONES DE TRANSPORTE.....	19

8.3. TRANSPORTE DE ARTÍCULOS DE MANO.....	20
8.4. USO DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.....	20
SECCIÓN 9: POLÍTICAS SOBRE DROGAS, ALCOHOL Y ARMAS.....	21
9.1. FUMAR/USO DE PRODUCTOS DE TABACO Y/O VAPEO.....	21
9.2. ALCOHOL.....	21
9.3. FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.....	21
9.4. ARMAS MORTALES/INSTRUMENTOS PELIGROSOS.....	21
SECCIÓN 10: VESTIMENTA Y APARIENCIA DEL ESTUDIANTE.....	22
10.1. CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	22
SECCIÓN 11: SEGURIDAD ESCOLAR, DISCIPLINA Y CONSECUENCIAS.....	22
11.1. VAGANCIA.....	22
11.2. ACOSO SEXUAL/TÍTULO IV.....	23
11.3. DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES EXPLÍCITAS.....	23
11.4. DEBIDO PROCESO.....	23
11.5. QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES.....	23
11.6. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES POR LA CONDUCTA DE SUS HIJOS.....	23
11.7. DISCIPLINA ESTUDIANTEL.....	25
VIOLACIONES DE CLASE I.....	26
VIOLACIONES DE CLASE II.....	26
VIOLACIONES DE CLASE III.....	27
VIOLACIONES DE CLASE IV.....	28
11.8. TRANSPORTE ESTUDIANTEL/CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR.....	29
11.9. DEFINICIONES DE CONSECUENCIAS Y LIMITACIONES.....	31
SECCIÓN 12: USO ACEPTABLE, LEY FOCUS Y ACUERDOS DE INTERNET.....	31
12.1. DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA.....	31
12.2. VIOLACIONES DEL USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA.....	32
12.3. DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA (Ley FOCUS de 2025).....	32
SECCIÓN 13: ÁMBITO ACADÉMICO.....	34
13.1 CALIFICACIONES.....	34
13.2 ASCENSO Y RETENCIÓN.....	35
13.3 OPCIÓN A Y OPCIÓN B - DIPLOMA DE ESCUELA SECUNDARIA DE ALABAMA.....	36
13.4 REQUISITOS DE GRADUACIÓN.....	36
13.5 ESCUELA DE VERANO.....	38
13.6 DESHONESTIDAD ACADÉMICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	38
13.8 MATRÍCULA DOBLE.....	39
13.9 SELLO DE ALFABETIZACIÓN DE ALABAMA.....	39
13.10 SELLO DE LA FUERZA LABORAL DE ALABAMA.....	39
ESCUELA PRIMARIA DE LIENBY	40
ESCUELA INTERMEDIA HARRY N. MIXON.....	41
ESCUELA SECUNDARIA D.A. SMITH.....	42
ESCUELA SECUNDARIA CARROLL.....	43
CENTRO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA CARROLL.....	45
ACADEMIA EAGLE.....	46
FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE	47

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TAREAS DE CLASE

El director tiene plena autoridad para asignar a los estudiantes a las clases. La información que se utiliza para la asignación de estudiantes incluye los resultados de las pruebas estandarizadas, las recomendaciones de los profesores, las ubicaciones previas de los estudiantes, sus intereses, otros cursos que estén realizando, sus características emocionales, sociales, mentales o físicas, y la carga docente. Los estudiantes de 7.º a 12.º grado seleccionan sus cursos en colaboración con las consejeras escolares y sus padres.

1.2. INFORMACIÓN Y CONTACTO CON LOS PADRES

Reuniones de padres

La educación de un estudiante es responsabilidad compartida de los estudiantes, sus padres y maestros. Se fomenta la comunicación abierta. Si surge algún problema, se anima a los padres a contactar al maestro de su hijo(a) para resolverlo lo antes posible. Si se produce un conflicto y el problema no se puede resolver, se debe contactar al director de la escuela. Cada escuela tendrá procedimientos diferentes para programar conferencias. Las reuniones con los profesores del instituto deben programarse a través de la oficina de consejería si desea reunirse con más de un profesor. Las Conferencias Deben de ser programadas con al menos 24 horas de antelación.

Portal para padres de PowerSchool

Los padres pueden consultar el historial de asistencia, el registro de disciplina y las calificaciones de sus hijos en PowerSchool®. Para obtener la información de acceso, deben visitar la escuela de su hijo/a. Es necesario presentar una identificación con foto. Los padres o guardianes pueden comunicarse con el/la consejero/a escolar para obtener acceso al Portal para Padres de PowerSchool.

Schoology

Los padres también pueden acceder en tiempo real el trabajo del curso, las calificaciones y otra información relevante del aula a través del Portal para Padres de Schoology. Para obtener acceso, deben comunicarse con el consejero escolar.

Visitadores Escolares

Con el fin de mantener un entorno seguro y organizado dentro de las escuelas del Sistema Escolar, **todos los visitantes deben presentarse inmediatamente en la oficina principal al llegar al campus escolar.** No se permitirá la entrada al aula a visitantes no autorizados. Los visitantes que deseen hablar con los estudiantes deben tener un motivo justificado y/o estar incluidos en la lista de contactos autorizados del estudiante.

Uso del teléfono escolar

Los alumnos podrán usar los teléfonos de la escuela en cualquier momento durante la jornada escolar con el permiso del profesor o del personal administrativo. No se aceptarán llamadas personales a los alumnos a través de las líneas telefónicas de la escuela. Estas líneas deben permanecer libres para asuntos escolares. No se llamará a los alumnos fuera de clase para que utilicen el teléfono, solo en casos de emergencia. Los padres deben hacer los arreglos necesarios para las citas o el transporte alternativo antes de que el estudiante salga para la escuela.

1.3. TRANSFERENCIAS Y RETIROS DEL SISTEMA ESCOLAR

Para poder retirarse en buenos términos, el estudiante debe completar el siguiente procedimiento:

1. El padre/madre o guardián legal debe enviar una notificación por escrito al consejero escolar o al maestro del niño/a indicando cuándo se irá el estudiante y adónde irá. Dicha notificación debe enviarse con al menos un día de anticipación a la partida del estudiante.
2. Todos los materiales escolares (uniformes, computadoras, libros de texto, instrumentos musicales, etc.) deben devolverse a los profesores correspondientes al finalizar cada clase. Los materiales perdidos o dañados deben pagarse al devolverlos, y todas las cuotas y los saldos pendientes del comedor deben saldarse.

1.4. MATERIALES Y TARIFAS PARA ESTUDIANTES

Portátiles para estudiantes

Los padres y los estudiantes deben firmar el Acuerdo de Tecnología para Estudiantes y Padres antes de que un estudiante pueda usar la tecnología proporcionada por la escuela. Este año escolar, los Chromebooks permanecerán en las aulas de clase y se podrán solicitar en préstamo en la biblioteca según sea necesario. Se espera que los estudiantes usen toda la tecnología de manera responsable y devuelvan los dispositivos al área de almacenamiento designada en el aula en buen estado de funcionamiento al final de cada período de clase. Los estudiantes pueden ser responsables económicamente por

daños o pérdida de dispositivos o accesorios proporcionados por la escuela que resulten de negligencia o mal uso. El costo actual de reemplazo de un Chromebook es de \$220.00 y el de un cargador es de \$15.00.

Libros de texto

Todos los libros de texto proporcionados gratuitamente a los estudiantes, de conformidad con las leyes estatales aplicables, seguirán siendo propiedad de la Junta Escolar. Cada estudiante deberá firmar un recibo al recibir los libros de texto. El padre, guardián u otra persona a cargo del estudiante que reciba los libros será responsable de cualquier pérdida, mal uso o daño a los libros de texto que son propiedad de la Junta Escolar.

Si no se le paga al sistema escolar por un libro perdido o dañado dentro de los 30 días posteriores a la notificación, se perderá el uso de otros libros de texto y/o no se prestarán otros libros de texto. Para calcular la pérdida o el daño de un libro de texto, se aplicará una tasa variable del 50 % al 75 % del costo original del libro pagado por la Junta escolar..

Se reembolsará el importe a los estudiantes que trasladen sus libros de texto una vez efectuado el pago al sistema escolar y previa presentación del comprobante de pago.

Objetos perdidos y encontrados

Los objetos encontrados deben ser devueltos a la oficina de la escuela. Los estudiantes y los padres deben revisar las oficinas de la escuela en busca de objetos perdidos.

Cuotas estudiantiles

Grados de primaria Las cuotas destinadas a financiar las actividades extracurriculares estudiantiles patrocinadas por la escuela deberán ser aprobadas por el director de la escuela local o una persona designada. De conformidad con la ley, no se exigirá el cobro de ningún tipo de cuotas a los estudiantes que asisten a jardín de infantes hasta el quinto grado. Se podrán solicitar contribuciones voluntarias en los grados K-5, solo con la aprobación del director de la escuela local y las Superintendente. La participación voluntaria en áreas no obligatorias puede requerir el pago de una cuota.

Grados 6-12 Las cuotas destinadas a financiar las actividades extracurriculares estudiantiles patrocinadas por la escuela deberán ser aprobadas por el director de la escuela local o la persona designada. Se podrán cobrar tarifas razonables por los cursos optativos, actividades extracurriculares y/o atletismo. Las cuotas no pagadas se añadirán a las cuentas de los estudiantes al final del semestre o del año escolar. Todas las cuotas deben pagarse antes de la graduación para que los estudiantes puedan participar en las actividades de graduación. Las actividades deportivas y extracurriculares pueden tener estipulaciones adicionales con respecto a las cuotas. La participación en las actividades extracurriculares y deportivas patrocinadas por la escuela es voluntaria para todos los estudiantes.

1.5. REQUISITOS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los alumnos inscritos en el programa preescolar de primer ciclo de la escuela primaria Lisenby deben residir dentro de los límites de la ciudad de Ozark. Los alumnos deben presentar un comprobante de residencia para poder inscribirse. Los alumnos deben ser capaces de usar el baño de forma independiente antes de la fecha de inicio.

1.6. AVISO DE VIGILANCIA

Para garantizar un entorno seguro para estudiantes, personal y visitantes autorizados, la Junta de Educación de Ozark City utiliza equipos de vigilancia en todas las propiedades (incluidos los autobuses) que pertenecen al sistema escolar o que son administradas por este. Por lo tanto, cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de estas propiedades (incluidos los autobuses) están sujetas a ser grabadas.

1.7. TARJETAS DE ENCUESTA DE AYUDA FEDERAL DE IMPACTO

Cada año, el Congreso destina fondos a los sistemas escolares afectados por la presencia de propiedades federales dentro de su jurisdicción geográfica o por algún tipo de empleo federal entre los padres de alumnos matriculados en el sistema. Los sistemas escolares afectados deben realizar anualmente una encuesta para determinar el nivel de impacto y cumplir con los requisitos para recibir los fondos.

- El distrito escolar de Ozark realiza la encuesta anual en otoño. Cada niño/a del sistema escolar recibirá una tarjeta de encuesta que deberá ser completada por uno de sus padres o guardianes. Las tres áreas más afectadas en Ozark incluyen a los padres que viven en proyectos de vivienda pública, los civiles que trabajan en propiedades gubernamentales y el personal de las fuerzas armadas que reside dentro o fuera de una instalación militar.
- Cada familia del sistema escolar debe completar una de las tarjetas de la encuesta por cada niño/a. La fecha de la encuesta para el año escolar 2026-2027 será el 25 de septiembre.

1.8. CENTRO DE MEDIOS

El centro de medios está abierto todos los días en cada escuela. Se anima a los estudiantes a utilizar la biblioteca, los medios y los recursos electrónicos disponibles. Los estudiantes son responsables del cuidado y el uso adecuado de todos los materiales, recursos y equipos escolares.

SECCIÓN 2: SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

2.1. SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Oficina de Educación Especial de OCS proporciona servicios de instrucción especializada, servicios relacionados y apoyos complementarios a estudiantes con sospecha o diagnóstico de discapacidad. Las Escuelas Públicas de Ozark cumplen con todas las directrices federales y estatales necesarias para la identificación y ubicación de estudiantes con discapacidades en los programas que requieren. Se anima a los padres a participar en el proceso de educación especial y a asistir a las reuniones del Programa de Educación Individualizada (IEP) si se determina que su hijo/a es elegible para recibir servicios.

2.2. EDUCACIÓN PARA ALUMNOS TALENTOSOS Y SUPERDOTADOS

Los estudiantes superdotados son aquellos que se desempeñan o han demostrado tener el potencial para desempeñarse a niveles altos en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que no suelen ser proporcionados por el programa escolar regular. Se pueden encontrar estudiantes con estas habilidades en todas las poblaciones, en todos los estratos socioeconómicos y en todos los ámbitos de la actividad humana.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o guardianes, compañeros, el propio estudiante o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del alumno pueden recomendarlo. Además, todos los alumnos de segundo grado serán observados como posibles candidatos para el programa de superdotación mediante una lista de verificación de comportamiento para alumnos superdotados. Para cada alumno recomendado, se recopila información en las áreas de aptitud, características y desempeño. Esta información se ingresa en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. El número total de puntos obtenidos determina si el alumno califica para los servicios para superdotados. Para solicitar una derivación, póngase en contacto con el director de la escuela de su hijo/a.

2.3. BÚSQUEDA DE NIÑOS

El programa Child Find es un componente de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) que exige a los estados identificar, localizar y evaluar a todos los niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 21 años, que necesitan intervención temprana o servicios de educación especial, así como a los niños con altas capacidades. Child Find es un proceso continuo de actividades de concientización pública, detección y evaluación diseñado para localizar, identificar y derivar lo antes posible a todos los niños con discapacidades. Las Escuelas Públicas de Ozark participan activamente en este proceso y fomentan su participación. Si tiene preguntas o desea hacer una derivación, comuníquese con Maghen Lowery, Directora de Servicios de Educación Especial.

mlowery@ozarkcityschools.net Escuelas de la ciudad de Ozark, Oficina de Educación Especial,
860 US Hwy 231 N., Ozark, AL 36360, 334-774-5197, extensión 2540.

2.4. SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973

La Sección 504 protege a las personas calificadas con discapacidades. Según esta ley, las personas con discapacidades se definen como personas con una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Las personas que tienen antecedentes de, o que son consideradas como teniendo, también se incluyen las deficiencias físicas o mentales que limitan sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Las actividades importantes de la vida incluyen el cuidado de uno mismo, caminar, ver, oír, hablar, respirar, trabajar, realizar tareas manuales y aprender. Si tiene preguntas o desea solicitar ayuda, comuníquese con el consejero escolar de su hijo/a.

2.5. MULTI-SISTEMA DE APOYO POR NIVELES (MTSS)

El distrito escolar de Ozark City utiliza el modelo de Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) para la intervención. Este es un marco sistémico de mejora continua en el que se practica la resolución de problemas y la toma de decisiones basadas en datos en todos los niveles del sistema educativo para apoyar a los estudiantes. Cada escuela cuenta con un comité escolar designado. El propósito de este comité es ayudar a los maestros a diseñar y seleccionar estrategias para mejorar el rendimiento académico y/o conductual de los estudiantes que presentan dificultades en cualquiera de estas áreas.

2.6. SERVICIOS DEL TÍTULO I

Título I

Los fondos Federales bajo el Título I, Parte A de la *Ley de Éxito para todos los Estudiantes* los fondos se presupuestan y se invierten en escuelas que atienden a estudiantes desde jardín de infantes hasta el último año de secundaria. Los fondos proporcionan maestros y materiales adicionales para ayudar a los estudiantes a alcanzar altos estándares académicos en lectura y matemáticas. Se anima a los padres a apoyar el logro de estos estándares por parte de sus hijos mediante visitas programadas al aula, reuniones de padres y maestros, participación en talleres para padres ofrecidos en la escuela y otras oportunidades de voluntariado.

Las Directrices bajo la *Ley de Éxito para todos los Estudiantes* da a los padres de todos los estudiantes inscritos en escuelas participantes del Título I el derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del maestro de su hijo/a. Estas directrices se pueden encontrar en el apartado "Derecho de los padres a saber", Título I, Parte A, Sección 111(h)(6) de la Ley. Todas las escuelas del sistema escolar de la ciudad de Ozark son escuelas participantes del Título I: Lisenby Primary School, Mixon Intermediate School, DA Smith Middle School y Carroll High School. Puede solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del/de los maestros de su hijo/a comunicándose con la oficina de la escuela. La información se enviará por correo o puede hacer los arreglos necesarios para recoger la información en la secretaría del colegio.

Información sobre el Título I

Los padres deben adquirir conocimientos relacionados con los programas del Título I en las siguientes áreas:

1. Cada escuela realiza una reunión anual sobre el Título I para explicar el propósito y los servicios que ofrece el programa. Generalmente, se lleva a cabo al comienzo del año escolar.
2. El plan del Título I del sistema escolar es supervisado por un comité de asesores del sistema escolar. Para obtener información sobre las reuniones del comité de asesores, puede comunicarse con la oficina del superintendente.
3. Los programas del Título I deben funcionar de manera coherente con el Plan de Mejora Continua (PMC) de la escuela y ser evaluados anualmente. El PMC está disponible para su consulta en el sitio web de la escuela.
4. El plan Título I de cada escuela es elaborado por un equipo de planificación escolar que incluye a padres. Para obtener información sobre cómo unirse a este equipo, comuníquese con la secretaría de la escuela.
5. Cada escuela está obligada a ofrecer oportunidades de participación y capacitación para los padres. Estén atentos a estos eventos y planeen participar.
6. Cada familia de un niño/a matriculado en una escuela que recibe fondos del Título I debe firmar un acuerdo entre la escuela y los padres. Este acuerdo explica cómo la escuela y los padres colaborarán para mejorar las oportunidades educativas del estudiante.
7. Se anima a los padres a participar como voluntarios en las escuelas que reciben fondos del Título I. Para obtener información sobre los servicios necesarios, comuníquese con la secretaría de la escuela.
8. El plan de estudios en las escuelas que reciben fondos del Título I sigue los Estándares de Estudios de Alabama. Para obtener más información sobre el plan de estudios, comuníquese con el maestro de su hijo/a.
9. Las escuelas que reciben fondos del Título I están obligadas a ofrecer apoyo más allá del horario escolar regular, como tutoría de jornada extendida para los grados K-8. Para obtener información sobre los servicios disponibles en la escuela de su hijo/a, comuníquese con la secretaría.
10. Las copias del plan de participación de los padres del distrito (Título I) están disponibles para su consulta en la oficina central y en el sitio web del sistema escolar. Los planes de participación de los padres a nivel escolar están disponibles para su consulta en las escuelas y en el sitio web de cada escuela.

SECCIÓN 3: ACTIVIDADES ESCOLARES

Una actividad escolar se define como cualquier experiencia educativa o evento curricular o extracurricular que sea aprobado oficialmente por el director de la escuela con base en los siguientes criterios: está programado por el/la director/a de la escuela y el director de la escuela ha asignado tareas específicas a uno o más empleados de la Junta para enseñar, coordinar, supervisar, asesorar, patrocinar y acompañar dicha actividad como parte de sus responsabilidades laborales. El sistema escolar ofrece una variedad de actividades apropiadas para cada edad. En los niveles de secundaria y preparatoria, se anima a los estudiantes a participar en todos los programas extracurriculares. Los patrocinadores, directores y entrenadores estarán disponibles durante todo el año para reunirse con cualquier estudiante interesado para informarle completamente sobre su programa. Puede haber tarifas asociadas a las actividades extracurriculares.

3.1. CLUBES Y ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

La Junta fomenta la creación de clubes y organizaciones patrocinadas por la escuela que estén directamente relacionados con el plan de estudios y que velen por el bienestar y el interés superior de los estudiantes y las escuelas. Todos los clubes y organizaciones patrocinados por la escuela estarán bajo el control directo del director de la escuela local o de su representante designado. Las organizaciones pueden tener requisitos específicos para la participación, la aceptación y el

Manual del estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Ozark 2026-2027

mantenimiento de la membresía en el club/organización. No se podrá denegar el acceso a la membresía por motivos de raza, credo, color, discapacidad u origen nacional.

3.2. EVENTOS SOCIALES ESTUDIANTILES

Todos los eventos sociales patrocinados por la escuela estarán bajo el control del director de la escuela y/o su designado. Todos estos eventos se llevarán a cabo de acuerdo con las normas y reglamentos que se desarrollen por el director, superintendente, y la Junta escolar. Es posible que existan requisitos especiales, códigos de vestimenta, etc., para los eventos sociales estudiantiles.

3.3. EXCURSIONES

Al participar en una excursión, se espera que los estudiantes muestren buen comportamiento y estarán sujetos a las mismas normas del Manual del Estudiante que se aplican a las actividades regulares del aula. Los estudiantes deben tener un Formulario de Autorización para Excursiones firmado por sus padres o guardianes legales, archivado en la oficina de las autoridades escolares, antes de partir en una excursión organizada por la escuela, ya sea en autobús escolar o en transporte privado aprobado por el Superintendente.

SECCIÓN 4: ASISTENCIA

La Junta cree que la asistencia regular es importante para los estudiantes y para el sistema escolar. La asistencia regular de los estudiantes facilita el desarrollo de las habilidades y conocimientos necesarios para funcionar en una sociedad democrática. Por lo tanto, la Junta se esfuerza por asegurar, en cumplimiento de la ley de Alabama, la asistencia puntual y regular de los estudiantes y asegurar su conducta apropiada y responsabilizar a los respectivos padres/guardianes por la inasistencia del niño o los niños y/o la conducta inapropiada. Además, la Junta ordena que los maestros y demás personal aplicable mantengan registros de asistencia de acuerdo con las directrices establecidas por las leyes de Alabama, las políticas de la Junta Estatal de Educación y el Departamento Estatal de Educación, regulaciones, y la política de la Junta Directiva.*Ver la página 22 sobre la RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES POR LA CONDUCTA DE SUS HIJOS.

4.1. AUSENCIAS

Definiciones

Día Escolar -una ausencia escolar se considera como una falta de asistencia durante al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la jornada escolar programada. Para que se considere presente, el alumno debe estar presente durante más del cincuenta por ciento (50%) de la jornada escolar programada.

Ausencia a clase -Se considera ausencia a clase la falta de asistencia a más del cincuenta por ciento (50%) de una clase programada regularmente. Para que se considere presente, el estudiante debe estar presente durante más del cincuenta por ciento (50%) del tiempo de clase programado.

Ausencias justificadas e injustificadas

De conformidad con la Ley del Estado, un padre/guardián DEBE explicar la causa de cada ausencia de los estudiantes bajo su control o cargo. Cada estudiante DEBE entregar y/o enviar electrónicamente a través de PowerSchool® una excusa escrita firmada por su padre/guardián, doctor, o ante el tribunal dentro de los tres (3) días escolares posteriores a su regreso a la escuela tras una o varias ausencias.

Los estudiantes no pueden ausentarse de la escuela sin una justificación válida. La ausencia de un estudiante a la escuela solo se puede justificar por los siguientes motivos:

- Enfermedad (nota de los padres* o nota del médico)
- Fallecimiento de un familiar directo (Por favor, proporcione documentación nota de los padres* o esquela.)
- Clima Inclemente, lo cual sería peligroso para la vida y la salud del estudiante, según lo determine el director y/o el superintendente.
- Razones legales (Nota del sistema judicial)
- Situaciones de emergencia según lo determine el director y/o el superintendente.
- Religioso
- Actividades escolares/Excursiones

* Los estudiantes no podrán tener más de cuatro (4) notas de los padres por semestre. Cualquier ausencia adicional se registrará como ausencia injustificada.

Ausencias injustificadas

Una ausencia se considerará injustificada cuando el estudiante no presente o envíe electrónicamente a través de PowerSchool® una explicación por escrito firmada por su padre/madre/guardián legal dentro de los tres (3) días escolares posteriores a su regreso a la escuela. Una ausencia se considerará injustificada cuando la explicación no cumpla con uno de los motivos reconocidos para ausencias que se muestran a continuación.

Notas adicionales sobre ausencias

- Las ausencias de tres (3) o más días consecutivos deben ser aprobadas previamente por el director o la persona que esté designada.
- Los estudiantes que falten diez (10) días consecutivos sin justificación podrán ser dados de baja.

Tardanzas, registros de entrada y salida de estudiantes

Se registran todas las llegadas tarde. Se considera una llegada tarde a la persona que llega después de la hora oficial establecida para el inicio de las actividades escolares diarias, como el timbre, el pase de lista, etc. Las llegadas tarde se considerarán tiempo de clase perdido sin justificación, a menos que los padres o guardianes presenten una explicación al director o a la persona designada que justifique la ausencia. **LOS PADRES DE LOS ALUMNOS DE K-8 DEBEN REGISTRAR A LOS ALUMNOS QUE LLEGAN TARDE EN LA OFICINA DE LA ESCUELA.**

Todas las salidas escolares se registran. Se considera una salida escolar salir antes de la finalización de las actividades escolares habituales. Las salidas se considerarán ausencias injustificadas de las clases perdidas, a menos que los padres o guardianes presenten al director o a la persona designada un justificante que acredite la ausencia. Todos los alumnos deben registrar su salida en la secretaría del frente. Nadie que no figure en la lista de contactos autorizados del estudiante podrá sacar a un alumno del aula. Es posible que se requiera una identificación válida para dar de alta a un estudiante.

GRADOS K-5- Se seguirá el siguiente procedimiento en función de la acumulación de retrasos injustificados:

1. Una vez documentada la acumulación de tres (3) tardanzas injustificadas, se notificará a los padres por carta.
2. Una vez documentada la acumulación de cinco (5) tardanzas injustificadas, los padre(s)/guardián(es) y el estudiante participarán en una conferencia con el funcionario escolar y el oficial de asistencia.
3. Una vez documentadas las ausencias injustificadas adicionales, el director o la persona designada detalla las consecuencias adicionales.

GRADOS 6-12- Se seguirán los procedimientos establecidos en las respectivas escuelas.

Si un estudiante continúa acumulando retrasos injustificados excesivos, los padres/guardianes y el estudiante pueden ser remitidos al Departamento de Recursos Humanos del Condado de Dale (DHR) para que intervenga. Código de Alabama (1975), § 16-28-12

4.2. AUSENCIAS EXCESIVAS

Procedimientos para la prevención del absentismo escolar

Un padre, guardián u otra persona a cargo de cualquier estudiante oficialmente matriculado en las escuelas públicas de Alabama (K-12) deberá explicar por escrito la causa de cada ausencia del estudiante a más tardar tres (3) días escolares después de su regreso a la escuela. La falta de dicha explicación se considerará como falta injustificada cada día de ausencia. El estudiante también se considerará injustificado por cualquier ausencia que el director determine como no justificada según el Manual de Asistencia Escolar vigente del Departamento de Educación del Estado y/o el Procedimiento de las Escuelas de la Ciudad de Ozark.

1. NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Al documentar la tercera (3) ausencia injustificada, se notificará a los padres sobre el absentismo escolar del niño/a, las fechas de las ausencias injustificadas y se les recordará la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria de Alabama.

2. PROGRAMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA PREVENCIÓN DEL AUSENTISMO ESCOLAR

Al documentar la quinta (5) ausencia injustificada, los padres o guardián(es) del niño deberán: Participar en el Programa de Prevención de Absentismo Escolar Temprana proporcionado por el sistema de tribunales de menores.

- a. No participar al Programa de Alerta Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar dará lugar a la presentación de una queja/petición contra el padre o guardián conforme al Código de Alabama (1975), § 16-28-12 (falta de cooperación), o una petición por absentismo escolar contra el niño/a, según corresponda.
- b. Los padres o guardianes solo pueden participar una vez en el Programa de Alerta Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar; los actos posteriores de absentismo escolar pueden dar lugar a la presentación de una denuncia o petición ante el sistema judicial.

3. QUEJA/PETICIÓN POR AUSENTISMO ESCOLAR

- a. Una vez documentada la séptima (7) ausencia injustificada, se presentará ante el sistema judicial una queja/petición contra los padre(s) o guardián(es) – Código de Alabama (1975), § 16-28-12 (falta de cooperación), o contra el niño/a – absentismo escolar, según corresponda.

4. MENOR BAJO LIBERTAD CONDICIONAL

- a. Cuando un menor en libertad condicional falta a clase, el responsable de la asistencia escolar debe notificarlo inmediatamente al agente de libertad condicional de menores.

Absentismo crónico

El estado ha definido el “absentismo crónico” como la acumulación de 18 o más ausencias “justificadas” y/o “injustificadas” cada año escolar.

Se seguirá el siguiente procedimiento en función de la acumulación de ausencias justificadas y/o injustificadas:

1. Una vez documentada la acumulación de nueve (9) ausencias, se notificará a los padres por carta.
2. Una vez documentada la acumulación de doce (12) ausencias, los padres y el estudiante participarán en una conferencia con el Oficial de Asistencia y/o la persona designada.
3. Una vez documentada la acumulación de catorce (14) ausencias, los padres y el estudiante participarán en una conferencia con el Superintendente y/o su designado.

Remisiones por ausencia

Los docentes deberán remitir todos los casos de absentismo escolar, negligencia parental y absentismo crónico al director o a la persona designada. El director o la persona designada remitirá a dichos alumnos al responsable de asistencia escolar, de conformidad con el Programa de Alerta Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar.

4.3. AUSENCIAS Y REALIZAR TRABAJOS DE RECUPERACIÓN

Si un estudiante está ausente con una excusa válida se permitirá al estudiante recuperar todas las tareas importantes y demás trabajos perdidos durante dicha ausencia o ausencias en un momento acordado con el/los profesor/es. El director o la persona designada podrá aprobar, caso por caso, la realización de trabajos de recuperación por ausencias injustificadas.

Los profesores no estarán obligados a volver a impartir las lecciones, pero los alumnos tendrán una oportunidad razonable de aprender las lecciones que se perdieron debido a ausencias justificadas. El padre/guardián o el estudiante será responsable de contactar a los maestros o a la escuela para organizar el trabajo de recuperación necesario dentro del plazo establecido, (2) días después de regresar a la escuela tras una ausencia justificada.

4.4. DERECHOS A LA VIVIENDA Y A LA EDUCACIÓN

Los estudiantes que no cuentan con una residencia nocturna fija, regular y adecuada tienen los siguientes derechos:

1. Matrícula inmediata en la escuela a la que asistieron por última vez o en la escuela local donde residen actualmente, incluso si no cuentan con todos los documentos que normalmente se requieren al momento de la matrícula, sin temor a ser separados o tratados de manera diferente debido a su situación de vivienda.
2. Transporte a la escuela de origen para la jornada escolar habitual.
3. Acceso a comidas gratuitas, al programa Título I y a otros programas educativos, así como al transporte para actividades extracurriculares, en la misma medida en que se ofrece a los demás estudiantes.

Cualquier pregunta sobre estos derechos puede dirigirse al enlace local de McKinney-Vento al (334) 774-5197 o al Coordinador Estatal al (334) 242-8215.

SECCIÓN 5: SALUD Y BIENESTAR

El distrito escolar de Ozark City cumple con las leyes, regulaciones y directrices de salud pública locales, estatales y federales aplicables para mantener un entorno de aprendizaje seguro. En caso de una emergencia, problema de salud pública u otra situación relacionada con la salud, el distrito podrá implementar procedimientos, protocolos o requisitos temporales según lo consideren necesario los funcionarios escolares y de acuerdo con las directrices de las agencias gubernamentales y de salud pública pertinentes. Se notificará a las familias sobre las actualizaciones importantes en materia de salud y seguridad según lo requieran las circunstancias.

5.1. BIENESTAR FUNDAMENTAL

El Sistema Escolar de la Ciudad de Ozark se dedica a la educación integral del niño/a, centrándose no sólo en los aspectos académicos y conductuales de nuestro currículo, sino también en el bienestar fundamental que integramos en nuestras prácticas. Mediante este Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS), el objetivo de las Escuelas de la Ciudad de Ozark es formar ciudadanos productivos, preparados para la universidad y el mundo laboral.

Hay consejeros capacitados disponibles para ayudar a los estudiantes que lo necesiten o deseen. Se recomienda acudir a la oficina de orientación entre clases, o antes o después del horario escolar; sin embargo, los profesores pueden autorizar a los estudiantes a visitar a los consejeros en otros momentos.

Servicios de asesoramiento ofrecidos

- Servicios de salud mental de OCS (Servicios de inscripción voluntaria) - Departamento de consejería.
- Notificación escrita de OCS sobre la opción de participación en el programa de salud mental - Departamento de consejería.
- Contrató servicios de asesoramiento para estudiantes ARCH - Departamento de consejería.

5.2. ENFERMEDAD ESTUDIANTIL

Los estudiantes deben estar libres de fiebre, vómitos y diarrea durante 24 horas sin tomar ningún medicamento antes de regresar a la escuela. Se considera fiebre cualquier temperatura de 37.8 °C (100 °F) o superior, y los estudiantes serán enviados a casa. Los estudiantes deben permanecer en casa hasta que hayan estado libres de fiebre durante al menos 24 horas sin tomar medicamentos como paracetamol o ibuprofeno.

5.3. SEGURO ESTUDIANTIL

La Junta podrá exigir a un estudiante de determinadas áreas curriculares o extracurriculares que participe en el programa de seguro de accidentes escolares o que presente ante el director de la escuela una declaración de su padres o guardián legal que certifique que dicho estudiante está adecuadamente protegido contra los accidentes que puedan ocurrir mientras participa en dichas actividades.

5.4. VACUNACIÓN ESTUDIANTIL

Se requiere un Certificado de Inmunización de Alabama actualizado (Formulario IMM 59 u otro formulario del Departamento de Salud Pública) contra las enfermedades designadas por dicho departamento para cada estudiante matriculado. Si un estudiante se traslada al Sistema Escolar desde otro distrito escolar dentro o fuera del estado, se requerirá el Certificado de Inmunización, según lo definido, antes de que pueda matricularse en cualquier grado en las escuelas del Sistema Escolar. Cualquier excepción debe ser aprobada por el Superintendente o su representante.

5.5. ESTUDIANTES VENDIENDO ARTÍCULOS EN EL CAMPUS ESCOLAR

Debido a las normas de seguridad, los requisitos del código sanitario y las directrices del USDA, los estudiantes no pueden vender artículos en el campus a menos que formen parte de una recaudación de fondos aprobada por la escuela. Esto incluye alimentos y bebidas.

5.6. MEDICAMENTOS

Directrices para la administración de medicamentos en el campus

- Únicamente el personal escolar autorizado puede administrar medicamentos a los estudiantes.
- En casos de ADD, ADHD, convulsiones o afecciones crónicas o que pongan en peligro la vida, el personal escolar competente podrá administrar la medicación.
- Un médico debe recetar el medicamento y completar y firmar el “Formulario de Autorización del Padres/guardián”. Este formulario, junto con la firma del padre/madre/guardián legal, debe completarse; de lo contrario, la enfermera escolar o el empleado designado no administrará el medicamento. Los formularios están disponibles en las escuelas locales o en el sitio web de las Escuelas Públicas de Ozark.
- Los medicamentos deben guardarse en un lugar seguro y se completará la documentación adecuada. Los padres/guardianes deben llevar físicamente los medicamentos a la enfermera escolar. **SIN EXCEPCIONES.**
- Por favor, no envíe ningún tipo de medicamento a la escuela con su hijo/a. Si no puede asistir a la escuela, llame a la enfermera escolar para coordinar otra alternativa.
- El medicamento debe estar en el frasco original de la farmacia con la etiqueta correspondiente.
- Los estudiantes podrán llevar consigo inhaladores u otros medicamentos de emergencia, como autoinyectores de epinefrina, y auto administrarse según las indicaciones del médico. Esta autorización estará permitida previa solicitud por escrito del médico y a discreción de la jefa de enfermeras y el director del colegio.
- Los estudiantes que sean encontrados con medicamentos no autorizados por las autoridades escolares serán tratados de acuerdo con el Código de Conducta.

Los procedimientos invasivos, incluyendo, entre otros, el cuidado de la traqueostomía, la alimentación por sonda de gastrostomía y la administración de medicamentos mediante inyección u otros medios, sólo podrán ser realizados por una enfermera titulada, una enfermera auxiliar bajo la supervisión de una enfermera titulada o un empleado capacitado bajo la supervisión de la enfermera escolar o la jefa de enfermeras, y con autorización escrita del médico y de los padres. No se dispensarán medicamentos de venta libre. Si un niño/a necesita medicamentos de venta libre, podrá llamar a sus padres a discreción de la enfermera escolar. Por favor, NO envíe medicamentos a la escuela con su hijo/a.

Manual del estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Ozark 2026-2027

5.7. AVISOS Y POLÍTICAS REQUERIDAS

Política sobre piojos

Ozark City tiene una "Política de cero tolerancia con las liendres", lo que significa que "cualquier estudiante" infestado de piojos será excluido de la escuela hasta que haya recibido tratamiento contra los piojos y se le hayan eliminado todas las liendres.

Procedimiento contra las chinches de cama

La Escuela de la Ciudad de Ozark ha adoptado un Procedimiento para Chinches de Cama que es la siguiente: Si se encuentran chinches de cama en un estudiante o sus pertenencias, se tomarán las medidas adecuadas para contener la situación. Nos comunicaremos con el guardián del estudiante y le pediremos que lo recoja. Se notificará a los padres de los estudiantes en el aula sobre la situación. Por favor, recuerde que es una violación de la ley federal divulgar cualquier información personal sobre la identidad del estudiante. Se tomarán medidas para limpiar y desinfectar completamente el aula donde ocurrió el incidente. Los estudiantes pueden regresar a la escuela una vez que comience el tratamiento de la infestación. Tendremos información y recursos disponibles para ayudar a las familias. Puede ponerse en contacto si tiene alguna pregunta.

Información importante sobre la enfermedad meningocócica y la vacuna

- **¿Qué es la enfermedad meningocócica?**
 - La enfermedad meningocócica es una enfermedad grave causada por bacterias. Es la principal causa de meningitis bacteriana en niños de 2 a 18 años en los Estados Unidos.
- **¿Cómo se contrae la enfermedad?**
 - Las bacterias que causan la enfermedad meningocócica son muy comunes. La enfermedad es más frecuente en niños y personas con ciertas afecciones médicas que afectan su sistema inmunitario. Los estudiantes universitarios de primer año que viven en residencias estudiantiles también tienen un mayor riesgo de contraerla. La enfermedad se transmite a través del intercambio de gotitas respiratorias o saliva con una persona infectada al besar, toser, estornudar y compartir vasos y utensilios para comer. En algunas personas, las bacterias logran superar el sistema inmunitario y atraviesan la mucosa de la nariz y la garganta, llegando al torrente sanguíneo donde causan meningitis. La meningitis es un término que describe la inflamación de los tejidos que rodean el cerebro y la médula espinal.
- **¿Cuáles son los síntomas de la enfermedad?**
 - Fiebre
 - erupción cutánea roja
 - Dolor de cabeza
 - Rigidez de nuca
 - Modorra(Mareo)
 - Náuseas y vómitos
- **Vacuna meningocócica: ¿Quiénes deben vacunarse y cuándo?**
 - La vacuna MCV4, o vacuna meningocócica, se recomienda para todos los niños de 11 a 12 años y para los adolescentes no vacunados al ingresar a la preparatoria (a los 15 años). Los estudiantes de último año de preparatoria también deberían considerar vacunarse antes de ingresar a la universidad, especialmente si planean vivir en una residencia estudiantil. Para obtener más información, consulte a su médico o al departamento de salud local.

Para obtener más información sobre esta y otras recomendaciones de vacunación, visite: www.adph.org/immunization

SECCIÓN 6: SIMULACROS DE EMERGENCIA

El sistema escolar cuenta con un amplio plan de seguridad para cada escuela. Los Simulacros de Emergencia se practican y se documentan al menos una vez al mes en cada escuela.

6.1. SIMULACROS DE INCENDIO

Se ha elaborado un plan de evacuación ordenado en colaboración con el departamento de bomberos local, de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos por la ley de Alabama y la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado. Los planes de evacuación están publicados en todas las aulas ocupadas por estudiantes de cada escuela.

6.2. PROCEDIMIENTO REQUERIDO (ALERTA DE TORNADO)

En caso de que se emita una alerta de tornado para las áreas donde se ubica una escuela del Sistema Escolar, el director o la persona designada de dicha escuela deberá tomar todas las medidas especificadas en el plan de seguridad aprobado. Cuando la alerta de tornado esté vigente al finalizar la jornada escolar, los estudiantes saldrán según los planes de salida y transporte habituales.

6.3. PROCEDIMIENTO REQUERIDO (ALERTA DE TORNADO)

En caso de que se emita una alerta de tornado para áreas en las que se encuentre una escuela del Sistema Escolar, el director o la persona designada de esa escuela deberá tomar todas las medidas especificadas en el plan de seguridad aprobado. Bajo una alerta de tornado, los estudiantes no podrán ser evacuados mediante el plan de transporte habitual (es decir, viajes compartidos, vehículos privados, etc.) siempre que la alerta este vigente en el momento programado para concluir las actividades escolares normales. El estudiante podrá ser entregado a sus padres o guardianes legales al final de la jornada escolar durante una alerta de tornado, siempre y cuando se presenten en la escuela y se hagan cargo de sus hijos.

6.4. PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO (INTRUSOS)

Se realizarán simulacros de intrusión cada semestre, los cuales deberán documentarse. En caso de que se identifique a un intruso en el campus escolar, el director o la persona designada por la escuela deberá tomar todas las medidas estipuladas en el plan de seguridad aprobado. Se activará el confinamiento y se asegurará todas las áreas de inmediato.

6.5. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA MÉDICA

En caso de emergencia médica, es posible que sea necesario asegurar el campus escolar. Para garantizar un acceso seguro y eficiente a la persona o personas que estén sufriendo una emergencia médica, se podría asegurar el campus y restringir o prohibir el acceso a pasillos, aulas o áreas comunes hasta que la situación esté bajo control y los profesionales médicos tengan acceso.

SECCIÓN 7: PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL (CNP)

Se anima a los estudiantes a elegir alimentos saludables cada día. Después de recibir una comida reembolsable, los estudiantes pueden regresar a la línea de servicio para obtener frutas y verduras de cortesía, según disponibilidad. Se pueden comprar platos principales adicionales según el plan de producción del día y el inventario disponible. Los estudiantes de 5.º a 12.º grado también pueden comprar refrigerios aprobados por el USDA Smart Snacks y otros artículos a la carta. Los padres pueden establecer una cuenta de comidas prepagadas para cubrir estas compras a través de LINQ Connect en www.linqconnect.com. Los estudiantes pueden pagar en efectivo los artículos a la carta o adicionales; estos se cargarán a la cuenta LINQ Connect.

Las Escuelas de la Ciudad de Ozark participan en el Programa Nacional de Desayuno Escolar (NSBP) y el Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP). Estos programas federales garantizan que los estudiantes tengan acceso a comidas saludables y nutritivas en todas las escuelas. De conformidad con las exenciones vigentes del USDA, todos los estudiantes recibirán desayuno y almuerzo gratuitos para el año escolar de 2026-2027. No se recogerán solicitudes para verificar la elegibilidad de los estudiantes para comidas gratuitas o de precio reducido. Todos los estudiantes son elegibles automáticamente. Se recomienda a los padres que aprovechen esta oportunidad animando a sus hijos a comer en la cafetería de la escuela.

No está permitido introducir en la cafetería, durante el horario escolar, ningún producto de comida rápida comprado que venga envasado en recipientes con logotipos. Los alumnos no pueden recibir comida a domicilio en la escuela.

Ofrecer versus servir: Las regulaciones federales sobre comidas escolares permiten que las escuelas utilicen el servicio de comidas tradicional o el sistema de "Oferta vs. Servicio". En LPS y MIS, los estudiantes reciben todos los componentes de la comida. En DAS y CHS, los estudiantes pueden rechazar ciertos alimentos y aun así seleccionar una comida reembolsable que cumpla con los requisitos federales.

Cajas para compartir: Todas las escuelas cuentan con un contenedor para compartir alimentos con el fin de reducir el desperdicio. Los estudiantes pueden depositar en este contenedor alimentos listos para consumir, sin abrir y sellados, así como frutas frescas enteras. Otros estudiantes pueden tomar artículos autorizados del contenedor, de acuerdo con los procedimientos escolares y las normas de seguridad alimentaria.

6.6. PROGRAMA SUN BUCKS

Importante: Verifique y actualice su dirección postal con su sistema escolar local antes del 1 de marzo de cada año. Esta dirección se utilizará para los beneficios de supermercado de verano de SUN Bucks y comunicaciones relacionadas.

6.7. PRECIOS DE LOS MENÚS DEL COMEDOR

PRECIOS DE LAS COMIDAS	DESAYUNO	ALMUERZO
Estudiantes (de kínder a quinto grado)	N/A	N/A
Estudiantes (de 6.º a 12.º grado)	N/A	N/A
Empleados de OCBE	\$3.50	\$5.50
Visitantes	\$3.50	\$5.50

6.8. COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR

Se espera que todos los estudiantes muestren un comportamiento apropiado y utilicen buenos modales en la cafetería.

6.9. CELEBRACIONES Y ENTREGA DE FLORES/REGALOS

Grados K-5: Se pueden realizar celebraciones durante el año escolar a discreción del director(a). No se permiten fiestas sorpresas ni fiestas de cumpleaños. **No se puede** distribuir Invitaciones para fiestas de cumpleaños en la escuela. No se permite comida casera en el aula. Queda prohibida la entrega de flores, globos o regalos en todos los centros escolares.

SECCIÓN 8: TRANSPORTE Y CONDUCTORES ESTUDIANTILES

8.1. DECLARACIÓN DE TRANSPORTE

El transporte escolar es un servicio que ofrecen las Escuelas Públicas de Ozark para ayudar a las familias. Los estudiantes serán transportados únicamente a la dirección registrada en la escuela. Si su hijo(a) necesita ser transportado a una dirección diferente cada día, como una guardería, otro cuidador o el Boys and Girls Club, deberá proporcionar dicha dirección a la escuela al inicio del año escolar. Los cambios de dirección requieren un comprobante de domicilio (como una factura de luz reciente) y deben realizarse en persona en la oficina de la escuela. Para garantizar la seguridad de los estudiantes y un transporte constante, no se permite el transporte a direcciones diferentes en días distintos de la semana.

Entendemos que a veces surgen situaciones en las que un padre o guardián podría querer modificar temporalmente el plan de transporte. Recuerde que debemos llevar al niño/a a la dirección de entrega establecida y no se aceptarán cambios por teléfono ni por escrito. Los cambios relacionados con el transporte escolar deben realizarse en persona.

Se espera que los padres/guardianes reciban a sus hijos de forma segura cada día. En el caso de alumnos de primaria y con necesidades especiales, un adulto debe estar presente en la parada del autobús o en la residencia antes de que el alumno pueda salir. Si no hay nadie disponible o el alumno no puede entrar en casa, se le trasladará al Departamento de Transporte de las Escuelas Públicas de Ozark, ubicado en 860 Hwy. 231 North (frente a Townsend Building Supplies), y se notificará a un padre/guardián o a un contacto de emergencia para que lo recoja. Los incidentes reiterados pueden acarrear consecuencias adicionales, como la intervención de las autoridades escolares y la suspensión del servicio de transporte.

8.2. EXCEPCIONES DE TRANSPORTE

- Si un niño/a usa el autobús escolar y necesita usar el auto escolar por un día, debe comunicarlo a la escuela antes de las 12:00 del mediodía. El cambio debe hacerse en persona o comunicarse directamente al director o subdirector. La persona que recoja al niño/a debe estar en la lista de contactos y portar la identificación requerida. Cambiar de un medio de transporte a otro puede ser muy confuso para los niños pequeños, por lo que recomendamos que estos cambios se realicen solo en casos de emergencia.
- No se permitirán salidas tardes. Las oficinas escolares cerrarán a las 2:30 para preparar la salida de los alumnos. Si necesita recoger a su hijo/a, debe hacerlo antes de las 2:30. Si una persona va a recoger a un niño/a y no tiene la etiqueta de identificación del vehículo, debe llegar a la escuela antes de las 2:30 y dirigirse a la oficina. *El personal del centro escolar verificará que la persona esté en la lista de contactos del niño/a y comprobará su identificación antes de entregarle el niño/a.*
- La implementación de estas normas de transporte puede parecer excesiva y esto *puede causar cierto grado de frustración a los padres en algún momento del año escolar.* Sin embargo, nuestro objetivo es hacer todo lo posible para mantener a todos nuestros estudiantes seguros y prevenir errores involuntarios durante el transporte diario de aproximadamente 1500 estudiantes.
- Las preguntas relacionadas con los procedimientos de transporte deben dirigirse al director de la escuela, al director de transporte o al superintendente de escuelas.

8.3. TRANSPORTE DE ARTÍCULOS DE MANO

La seguridad de los estudiantes es la principal prioridad en el programa de transporte escolar. Dado que los objetos que se llevan encima pueden, en ocasiones, poner en riesgo la seguridad de los demás pasajeros, es necesario limitar el tamaño de los objetos que se pueden transportar en los autobuses.

Instrumentos de banda: Los artículos con un estuche de tamaño superior a 28" x 13" x 8" no pueden transportarse en los autobuses de ruta.

miscelaneos – Los objetos que, debido a su tamaño, se consideren un riesgo para la seguridad de los demás, no podrán transportarse en el autobús escolar. El conductor o el director de la escuela tomarán esta decisión. Algunos ejemplos de objetos que no se pueden transportar en el autobús son los mástiles de las banderas de la guardia de honor, los bates de béisbol y los fusiles de instrucción del programa JROTC.

8.4. USO DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que conduzcan vehículos motorizados en las instalaciones escolares deberán hacerlo de acuerdo con las leyes de tránsito de Alabama y las normas y reglamentos que establezcan las autoridades escolares locales. Los estudiantes no deben permanecer en sus automóviles u otros vehículos motorizados después de llegar al campus ni regresar a ellos durante la jornada escolar sin autorización. Se les exigirá a los estudiantes que presenten una licencia de conducir de Alabama y un comprobante de seguro de responsabilidad civil vigente antes de que se les autorice a ingresar con un vehículo a las instalaciones escolares. Los estudiantes deberán adquirir calcomanías de estacionamiento. **El permiso de conducir podrá ser revocado o suspendido por incumplimiento de las normas y/o reglamentos.**

Normas de conducción para la escuela secundaria de Carroll

Los estudiantes entienden que deben obedecer las siguientes reglas del estacionamiento, o su permiso de estacionamiento podría ser revocado.

- Los estudiantes deberán cumplir en todo momento con las leyes estatales y las ordenanzas municipales.
- Los estudiantes que se parquean en el campus escolar aceptan que su vehículo está sujeto a registro y que no contienen drogas ilegales, alcohol ni contrabando.
- Los estudiantes entienden que no se permiten armas en sus vehículos.
- Los estudiantes entienden que deben obedecer todas las leyes de tránsito.
- Los estudiantes comprenden que las banderas y pancartas pueden ser una distracción y un peligro para los demás conductores.
- Los estudiantes se comprometen a no exhibir desde sus vehículos, mientras se encuentren en las instalaciones escolares, ninguna bandera, pancarta, calcomanía, pegatina o letrero que de alguna manera incite a la violencia o muestre discriminación o odio hacia cualquier otra persona, raza o grupo.
- Los estudiantes que tienen clases en el Centro de Formación Profesional no pueden conducir hasta allí sin un permiso de estacionamiento aprobado por el Director de Educación Técnica y Profesional. Los estudiantes que conduzcan hasta la escuela y lleguen tarde deberán presentarse en el instituto para registrar su asistencia.

La decisión del director de la escuela será definitiva con respecto a las normas mencionadas. El permiso de estacionamiento podrá ser revocado si la infracción persiste después de una advertencia.

Formulario de inscripción escolar para obtener el permiso de conducir (estudiantes de Carroll High)

Para obtener un permiso de conducir, los estudiantes deben recoger el formulario en la oficina de consejería, la oficina principal o la oficina de estudiantes. Este formulario es obligatorio en el estado de Alabama. Para conservar su licencia, el estudiante debe estar matriculado y asistiendo a clases. Si un estudiante deja de asistir, se notificará al Departamento de Transporte del Estado de Alabama y se le revoca la licencia.

bicicletas

Los estudiantes deben estacionar sus bicicletas en las áreas designadas. Los estudiantes son responsables de proporcionar candados para sus bicicletas.

SECCIÓN 9: POLÍTICAS SOBRE DROGAS, ALCOHOL Y ARMAS

9.1. CONSUMO DE TABACO Y/O PRODUCTOS DE VAPEO

El Sistema Escolar de la Ciudad de Ozark prohíbe el uso de tabaco, cigarrillos electrónicos y/o vapeo en cualquier forma dentro de cualquier edificio escolar, propiedad del sistema escolar, vehículo escolar o en cualquier evento escolar o del sistema escolar. Esta prohibición se aplica a estudiantes, empleados y visitantes presentes en las instalaciones escolares. Los estudiantes y el personal docente que utilicen tabaco, cigarrillos electrónicos y/o productos de vapeo serán sancionados de acuerdo con las Políticas y el Código de Conducta del Sistema Escolar de la Ciudad de Ozark. Se les pedirá a los padres y visitantes que se retiren y podrían tener prohibido el acceso al campus.

9.2. ALCOHOL

El Sistema Escolar de la Ciudad de Ozark prohíbe el uso de alcohol en cualquier edificio escolar, en cualquier propiedad del sistema escolar, en cualquier vehículo del sistema escolar o en cualquier evento escolar o del sistema escolar. La prohibición del alcohol se aplica a estudiantes, empleados o asistentes que se encuentren en la propiedad escolar. Los estudiantes tienen específicamente prohibido estar bajo la influencia de, consumir o poseer alcohol en las instalaciones escolares o en el autobús escolar, o en un evento escolar fuera de la escuela, cualquier bebida alcohólica según lo define el estatus del estado. Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a las sanciones aplicables que se detallan en el Código de Conducta Estudiantil.

9.3. FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS

Cualquier estudiante que esté en posesión de narcóticos, medicamentos de venta libre, medicamentos recetados o productos con CBD/THC en cualquier campus en cualquier momento o en otra actividad patrocinada por la escuela (dentro o fuera del campus), será registrada y disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta del Sistema Escolar de la Ciudad de Ozark. Las fuerzas del orden y el DHR también serán notificados. Esto incluye a cualquier estudiante quien esté involucrado en el uso de narcóticos y/o parafernalia durante el horario escolar, o quien esté involucrado en el uso de narcóticos antes de venir al campus escolar, o quien esté involucrado en la venta o compra de drogas, o quien esté involucrado en la venta de drogas "de imitación". Los estudiantes sospechosos de estar en posesión o bajo la influencia de cualquiera de las sustancias mencionadas anteriormente están sujetos a registro.

9.4. ARMAS MORTALES/INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Se prohíbe la posesión de armas mortales o instrumentos peligrosos en los edificios escolares, terrenos escolares, propiedades de la Junta Escolar, autobuses escolares o eventos patrocinados por la escuela, los únicos permitidos son el personal policial autorizado y según los estipulados por la ley. En caso de sospecha o confirmación de infractores, se notificará al Departamento de Policía de Ozark City y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con el Código de Conducta del Sistema Escolar de Ozark City, tanto a nivel escolar como del sistema. **La ley federal prohíbe la posesión de armas de fuego en los recintos escolares, excepto para el personal policial autorizado.**

SECCIÓN 10: VESTIMENTA Y APARIENCIA DEL ESTUDIANTE

10.1. CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes deberán vestirse de manera apropiada para un entorno de aprendizaje y un entorno escolar. La salud, la seguridad, la decencia y la prevención de distracciones son las razones principales para el desarrollo del código de vestimenta de las Escuelas de Ozark. El incumplimiento de las normas conlleva sanciones que van desde una advertencia hasta la suspensión. Además, el estudiante deberá cumplir con las normas antes de poder asistir a clase. Ningún código o política puede ser exhaustivo. Puede surgir una situación no contemplada en este código; en tales casos, el director o la persona que él/ella designe la abordará de forma individual. El personal escolar, caso por caso, tratará cualquier peinado, color de cabello, prenda de vestir u otro elemento del estudiante que represente una distracción para el proceso educativo. El Código de Vestimenta Estudiantil incluye las siguientes restricciones y/o requisitos:

1. Es obligatorio el uso de calzado. Pueden aplicarse normas específicas del recorrido en cuanto al tipo de calzado permitido.***Por ejemplo: En la escuela primaria se prefieren las zapatillas deportivas, pero no son obligatorias.*
2. No se deben usar joyas que creen condiciones peligrosas.***La escuela primaria Lisenby y la escuela intermedia Mixon solicitan que, debido al riesgo de pérdida de joyas por parte de los alumnos, no se lleven joyas al colegio, a excepción de los aretes.*
3. No está permitido usar gafas de sol dentro del edificio, excepto por razones médicas.
4. La ropa y el cabello deberán estar limpios y ordenados. Los estudiantes deberán seguir un higiene personal adecuado.
5. No se permite el uso de sombreros, gorras ni ningún otro tipo de prenda para cubrir la cabeza (incluidos los accesorios de pijama) dentro del edificio escolar, a menos que el director lo autorice para días especiales.
6. Las camisas deben tener mangas sólidas que cubran o tapen todo el hombro. Los tops halter, los tirantes finos y las camisetas sin mangas NO son permitido.
7. Las camisetas también deben cubrir la zona del abdomen y tener un largo adecuado (es decir, no se permiten camisetas anudadas para acortarlas, tops cortos, pantalones cortos enrollados, etc.).
8. No se permiten disfraces, solo cuando es autorizado.
9. No se permite el uso de ropa de dormir (incluidos pijamas, batas, accesorios para dormir, zapatillas y mantas).
10. Es obligatorio usar ropa que te quede bien. No se permiten pantalones caídos, demasiado grandes ni que no se ajusten a la cintura. No se permite ropa demasiado grande. No se deben usar cinturones ni tirantes desabrochados.
11. Ropa transparente y los escotes pronunciados no están permitidos.
12. Ropa excesivamente ajustada y prendas como pantalones cortos de ciclista, mallas, vestidos ajustados, monos, etc., no están permitidas sin la cobertura adecuada (por ejemplo, mallas debajo de una camisa de largo apropiado o pantalones cortos de ciclista debajo de un vestido).
13. No se permiten mensajes obscenos o vulgares en la ropa (incluidos adhesivos, lemas o frases que contengan referencias a comportamientos ilegales o inmorales, como parafernalia de pandillas, pañuelos o anuncios de bebidas alcohólicas, tabaco, armas o drogas ilegales).
14. Pantalones cortos, faldas o vestidos con una pretina a la altura de la cintura natural No se permiten prendas con una longitud inferior a la mitad del muslo.
15. No se permite que dejen al descubierto la piel por encima de la rodilla en pantalones, faldas o pantalones cortos.
16. Es obligatorio el uso de ropa interior.
17. No se permitirá el uso de abrigos largos dentro del edificio escolar.

****La implementación, adaptada al nivel de desarrollo, se llevará a cabo en los grados de primaria de la escuela primaria Lisenby. Los estudiantes pueden tener requisitos de vestimenta para actividades específicas en las clases asignadas; por ejemplo, zapatos cerrados en un laboratorio de construcción o de ciencias, uniformes médicos para participar en una actividad de ciencias de la salud o vestimenta requerida para una actividad de clase o una excursión.**

SECCIÓN 11: SEGURIDAD ESCOLAR, DISCIPLINA Y CONSECUENCIAS

11.1. VAGAR SIN RUMBO FINO

- Todos los estudiantes deben ser recogido a más tardar a las 3:20 p.m., a menos que el personal escolar requiera que permanezca en el campus. Si el personal escolar no requiere que permanezca en el campus, se contactará al oficial de seguridad escolar (SRO). Los estudiantes no tienen permitido regresar al campus después de haberlo abandonado.
- Todos los alumnos deben ser recogidos dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización de la jornada escolar o de eventos patrocinados. De lo contrario, se notificará a las autoridades policiales y al Departamento de Recursos Humanos.

- Los estudiantes que no tienen asignada la presencia en el campus (por ejemplo, en programas de doble titulación o prácticas profesionales) no deben permanecer en él. Esto garantiza que contemos con información precisa sobre quién se encuentra en el campus durante una emergencia. Los estudiantes que tengan permiso específico para estar en el campus con un profesor en particular (por ejemplo, para recuperar trabajo) deben permanecer allí durante toda su estancia en el campus, incluso si la clase no está programada en el campus.

11.2. ACOSO SEXUAL/TÍTULO IV

La Junta de Educación no tolerará ninguna forma de acoso sexual. Cualquier tipo de acoso debe ser reportado a un consejero, maestro o administrador lo antes posible. El Superintendente o su representante investigará cualquier denuncia de acoso sexual. Cualquier estudiante involucrado en el acoso a otro estudiante, miembros del personal docente, etc., será sancionado de acuerdo con el Código de Conducta.

11.3. DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES EXPLÍCITAS

Ningún estudiante podrá distribuir, exhibir, solicitar, poseer ni producir imágenes explícitas de contenido sexual o pornográfico de ninguna persona, incluidas imágenes de menores. Esta prohibición se aplica independientemente de si la imagen corresponde a una persona identificable o si se puede determinar su edad. Esta prohibición incluye imágenes de personas conocidas y desconocidas, así como aquellas generadas por inteligencia artificial. El Departamento de Policía de Ozark City y el Departamento de Recursos Humanos (DHR) podrán ser notificados en casos que involucren imágenes explícitas.

11.4. DEBIDO PROCESO

Proceso informal

Suspensión a corto plazo (menos de 10 días en un semestre determinado)

Cuando un estudiante se enfrenta a una posible suspensión a corto plazo, el director o la persona designada deberá garantizar que se le otorguen al estudiante los siguientes procedimientos mínimos formales de debido proceso:

1. El estudiante recibirá notificación oral o escrita de los cargos que se le imputen.
2. Las pruebas que sustentan la(s) acusación(es) deberán ser explicadas al estudiante.
3. Se le dará al estudiante la oportunidad de presentar su propia versión de los hechos relacionados con los cargos.

La autoridad disciplinaria (director o persona designada) podrá imponer de inmediato las medidas disciplinarias apropiadas, de conformidad con las directrices de la Junta, tras la audiencia informal de debido proceso mencionada anteriormente.

Proceso formal

Suspensión a largo plazo (más de diez (10) días por infracción durante cualquier período determinado) o expulsión.

1. El derecho a una audiencia con las debidas garantías procesales.
2. El derecho a recibir una notificación por escrito de los cargos.
3. El derecho a ser notificado de la fecha, hora y lugar de la audiencia.
4. El derecho a estar representado por un abogado en la audiencia.
5. El derecho a obtener un registro escrito de la decisión de la Junta.

11.5. QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES

El procedimiento que debe seguir cualquier estudiante con respecto a una queja personal es hablar del asunto con un profesor u otro empleado directamente involucrado. Cuando la naturaleza de la queja requiera lo contrario, el estudiante, tras notificar al profesor u otro empleado directamente involucrado, puede solicitar una reunión con el director de la escuela.

Se espera que la mayoría de las quejas se resuelvan satisfactoriamente en esta instancia. Sin embargo, en caso de una resolución insatisfactoria, el estudiante, a través de sus padres o guardianes legales, podrá, dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la decisión insatisfactoria, apelar la queja ante el Superintendente y posteriormente ante la Junta Directiva.

11.6. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES POR LA CONDUCTA DE SUS HIJOS

La Junta informa por la presente a los padres/guardianes de su responsabilidad por la conducta de sus hijos con base en la Ley Legislativa No. 93-672 que modifica la Sección 16-28-12 del Código de Alabama, 1975, que establece:

“(A) Cada padre, guardián u otra persona que tenga el control o la custodia de cualquier niño/a que deba asistir a la escuela o recibir instrucción regular de un guardián privado que no tenga al niño/a inscrito en la escuela o que no lo envíe a la escuela, o que no lo haga recibir instrucción de un guardián privado durante el tiempo que el niño/a deba asistir a una escuela pública, escuela privada, escuela confesional o escuela parroquial o ser instruido por un guardián privado, o que no exija al niño/a que asista regularmente a la escuela o al guardián, o que no obligue al niño/a comportarse adecuadamente como alumno de acuerdo con una política escrita sobre conducta escolar adoptada por la junta de educación local y documentada por el funcionario escolar apropiado, cuya conducta puede resultar en la suspensión del alumno, será

culpable de un delito menor y, tras la condena, será multado con no más de cien dólares (\$100) y también podrá ser sentenciado a trabajos forzados para el condado por no más de 90 días. La ausencia de un niño sin el consentimiento del director o maestro de la escuela a la que asiste o debería asistir, o del guardián, que El hecho de que el niño/ao instruya o deba instruirlo constituirá prueba prima facie de la violación de esta sección.

“(B) Cualquier padre, guardián u otra persona que tenga la custodia de un menor matriculado en una escuela pública que no exija al menor su asistencia regular a la escuela o a clases particulares, o que no lo obligue a comportarse adecuadamente como alumno de acuerdo con la política escrita sobre conducta escolar adoptada por la junta escolar local y documentada por el funcionario escolar correspondiente, y cuya conducta pueda resultar en la suspensión del alumno, deberá ser denunciado por el director al Superintendente de Educación del sistema escolar en el que se haya producido la presunta infracción. El Superintendente o su representante deberá denunciar dichas infracciones al fiscal de distrito en un plazo de 10 días. Cualquier director, Superintendente de Educación o su representante que intencionalmente no denuncie dicha presunta infracción será culpable de un delito menor de Clase C. El fiscal de distrito hará cumplir rigurosamente esta sección para garantizar la conducta adecuada y la asistencia obligatoria de cualquier menor matriculado en las escuelas públicas.”

Código de conducta estudiantil de las escuelas K-12 de Ozark City

EL DERECHO A ASISTIR A LA ESCUELA

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes, las normas y las políticas del Consejo de Educación y de cada escuela en lo que respecta a la asistencia. Ser puntual y asistir con regularidad.
- Solicitar y completar con prontitud las tareas de recuperación correspondientes a ausencias o retrasos justificados.

Los derechos de los estudiantes son:

- Estar informado sobre las normas y políticas de la Junta de Educación y de cada escuela individual con respecto a la asistencia escolar, incluidas las políticas y normas relativas a ausencias, tardanzas, absentismo escolar y programas relacionados, salidas, trabajos de recuperación y actividades patrocinadas por la escuela.
- Se proporcionarán tareas de recuperación por ausencias o retrasos justificados.
- Respeto a la persona, la privacidad y la propiedad.

EL DERECHO AL RESPETO DE LA PERSONA, LA PRIVACIDAD Y LA PROPIEDAD

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes, las normas y las políticas del Consejo de Educación y de cada escuela en lo que respecta al respeto a la persona, la privacidad y la propiedad. Respetar los derechos reconocidos de los demás.
- Asistir a la escuela y a las actividades relacionadas sin traer artículos prohibidos por la ley o por la normativa del Consejo de Educación, o que puedan perjudicar el proceso educativo.
- Respetar los derechos de propiedad de quienes forman parte de la comunidad escolar y del público en general.

Los derechos de los estudiantes son:

- Estar informado sobre las leyes, las normas y las políticas del Consejo de Educación y de cada escuela en lo que respecta al respeto a la persona, la privacidad y la propiedad.
- Conocimiento y observancia de las normas de conducta.

CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes, las normas y las políticas del Consejo de Educación y de cada escuela en materia de conducta. Firmar el recibo del Código de Conducta Estudiantil.

Los derechos de los estudiantes son:

- Estar informado sobre las normas y políticas del Consejo de Educación y de cada escuela en lo que respecta a las normas de conducta. Estar informado sobre los motivos específicos de la infracción(es) del Código de Conducta del Consejo de Educación.

EL DERECHO A APRENDER

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes, las normas y políticas de la Junta de Educación y de cada escuela con respecto al derecho a aprender. Aprovechar las oportunidades adecuadas que se brindan para el aprendizaje.
- Para no obstaculizar el proceso de enseñanza.
- Solicitar ayuda, si fuera necesario, para facilitar el aprendizaje.

Los derechos de los estudiantes son:

- Tener derecho a estar informado sobre las leyes, las normas y las políticas del Consejo de Educación y de cada escuela en lo que respecta al derecho a aprender. Contar con un entorno escolar seguro, libre de productos de

tabaco, drogas ilegales, alcohol y armas.

- Se les proporcionarán los instructores, la instrucción, los materiales y el equipo adecuados para que puedan aprovechar la oportunidad de aprender.

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes y las de la Junta educativo y de las normas y políticas de cada centro escolar en materia de libertad de expresión. Ser respetuoso con las opiniones de los demás.

Los derechos de los estudiantes son:

- Estar informado de las leyes y las del Departamento de Educación y de las normas y políticas de cada escuela en materia de libertad de expresión.
- Expresar desacuerdo o inquietudes sobre el funcionamiento de la escuela de manera constructiva, teniendo en cuenta los derechos de los demás, de conformidad con el proceso educativo establecido.

EL DERECHO A LAS PUBLICACIONES ESTUDIANTILES

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes y las de la junta de Educación y de las normas y políticas de cada centro educativo en relación con las publicaciones estudiantiles. Comunicarse de manera respetuosa y acorde con las buenas prácticas educativas.
- Recabar información precisa y completa sobre los temas aprobados para su publicación.
- Cumplir con las normas aceptadas para un periodismo responsable bajo la guía de los miembros del profesorado.

Los derechos de los estudiantes son:

- Estar informado de las leyes y de la junta educativa y de las normas y políticas de cada centro educativo en relación con las publicaciones estudiantiles. Participar, como parte del proceso educativo, en el desarrollo y/o distribución de publicaciones estudiantiles o escolares.

EL DERECHO DE REUNIÓN

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes y las de la Junta Educativa y de las normas y políticas de cada escuela con respecto a las reuniones. Para solicitar aprobación, planificar y llevar a cabo reuniones de conformidad con las normas de la Junta de Educación.

Los derechos de los estudiantes son:

- Estar informado de las leyes y las de la Junta Educativa y las normas y políticas de cada escuela con respecto a las reuniones. Reunirse de manera legal con un propósito legal con la aprobación previa de los funcionarios escolares locales.

EL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESCOLARES

Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con las leyes, las normas y las políticas del Consejo de Educación y de cada escuela con respecto a los programas y actividades escolares. Ser cortés y responsable en todos los programas y actividades escolares.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con su participación en los programas y actividades escolares.

Los derechos de los estudiantes son:

- Estar informado de las leyes y de las de la Junta de Educación y normas y políticas escolares individuales con respecto a los programas y actividades escolares. Desarrollar y participar en programas y actividades estudiantiles coherentes con las normas de la junta directiva y de cada escuela. Presentarse como candidato a un cargo en cualquier organización estudiantil, de acuerdo con las directrices y los criterios establecidos por cada escuela y la naturaleza y constitución de dicha organización.

11.7. DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Es fundamental que las escuelas ordenadas tengan normas de conducta claramente definidas a las que los estudiantes deben ajustarse. El incumplimiento de estas normas conlleva infracciones al Código de Conducta Estudiantil. Las infracciones se clasifican en cuatro categorías (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV) que van de menor a mayor gravedad.

El personal escolar competente investigará, verificará y tomará las medidas necesarias para resolver las faltas de conducta estudiantil. Tras determinar la infracción y su clasificación, el profesor, director o la persona designada aplicará la sanción correspondiente. Las infracciones se aplican a la conducta del estudiante dentro del recinto escolar, en eventos escolares y durante el transporte hacia y desde la escuela o eventos escolares.

El Director de Transporte, de acuerdo con las clasificaciones del Código de Conducta, gestionará las derivaciones de autobuses. Se podrá realizar una revisión del Programa de Educación Individualizada (IEP) por parte del equipo del IEP o *Manual del estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Ozark 2026-2027*

del Plan 504 por parte del Comité 504 para cualquier estudiante que esté en educación especial o en el programa 504 y que tenga derivaciones graves o excesivas a la oficina.

VIOLACIONES DE CLASE I

- 1.01 Distraer o molestar a otros estudiantes
- 1.02 mal uso o abuso de la propiedad escolar
- 1.03 Comer o beber en zonas no autorizadas y/o en momentos no autorizados(incluido el chicle)
- 1.04 Demostraciones públicas de afecto inapropiadas, como tomarse de la mano.
- 1.05 Negarse a completar las tareas de clase o a tener los libros, materiales, etc. asignados.
- 1.06 No seguir las instrucciones y las normas de clase
- 1.07 Arrojar basura en las instalaciones escolares
- 1.08 Posesión de juegos electrónicos, dispositivos de entretenimiento, etc., en propiedades del sistema escolar.sin aprobación administrativa previa
- 1.09 Sentarse o merodear alrededor de vehículos estacionados después de llegar a la escuela y/o al salir de ella.
- 1.10 Burlas/Insultos (Grados K-5)
- 1.11 Responder con insolencia (Grados K-5)
- 1.12 Incumplimiento del código de vestimenta.
- 1.13 Cualquier otra infracción que el profesor/director o la persona designada pueda considerar razonablemente que se incluya en esta categoría después de la investigación y la consideración de las circunstancias atenuantes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS/FALTAS MENORES - CLASE I

Todas las faltas de Clase I que ocurran en el aula serán gestionadas por el profesor de acuerdo con su plan de gestión del aula aprobado. Los alumnos solo podrán ser remitidos a la dirección cuando el profesor haya implementado dicho plan.

VIOLACIONES DE CLASE II

- 2.01 Infracciones excesivas de Clase I según lo determine el director o la persona designada.
- 2.02 Ausencia no autorizada o salida sin permiso de clase o clases. (Grados K-5)
- 2.03 Uso no autorizado de teléfonos celulares y dispositivos durante el horario escolar habitual.
- 2.04 Tardanza excesiva: llegar tarde repetidamente a la escuela o a clase.
- 2.05 Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar información a un empleado del sistema escolar.
- 2.06 Uso no autorizado de bienes escolares o personales. Esto incluye la recaudación de fondos estudiantiles no autorizada.
- 2.07 Uso de lenguaje profano o manifestaciones obscenas (verbales, escritas o gestuales dirigidas a otra persona).
- 2.08 Comportamiento intimidatorio: Consiste en perseguir a sabiendas un patrón de conducta, ya sea físico, verbal, escrito o electrónico, que tenga como objetivo molestar, intimidar, extorsionar, alarmar o aterrorizar a otra persona.
- 2.09 Conducción temeraria de un vehículo en el recinto escolar.
- 2.10 Violación flagrante o indecente del código de vestimenta
- 2.11 Abuso o mal uso de computadoras, programas o equipos tecnológicos
- 2.12 Se prohíbe la posesión de cartas, dados y cualquier otro dispositivo o parafernalia de juego en las instalaciones del sistema escolar.
- 2.13 Desafío y/o falta de respeto a la autoridad de un empleado de la Junta Escolar; cualquier negativa, verbal o no verbal, a cumplir con una directiva u orden legal de un empleado del Sistema Escolar.
- 2.14 Demostraciones de afecto inapropiadas, que incluyen, entre otras cosas, abrazos y besos.
- 2.15 Organizaciones no autorizadas: cualquier intento de utilizar la jornada escolar para actividades que no estén relacionadas con la escuela, patrocinadas y aprobadas por la escuela.
- 2.16 Cualquier otra infracción que el director considere razonablemente que se incluya en esta categoría tras la investigación y la consideración de circunstancias atenuantes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS/FALTAS MENORES - CLASE II

Opciones administrativas para estudiantes de primaria (grados K-5)

- Reunión en el centro escolar y contacto con los padres o guardianes cuando sea necesario.
- Contacto con los padres y medidas disciplinarias.
- Medidas disciplinarias dentro del centro educativo, tales como cambio de asiento del alumno, detención, suspensión dentro del centro, suspensión a discreción del director o de la persona designada, o tareas laborales antes o después del horario escolar.
- Las infracciones repetitivas de Clase II pasarán a ser de Clase III.

Opciones administrativas para estudiantes de secundaria (de 6.º a 12.º grado)

- Se realizarán reuniones en el centro educativo y se contactará con los padres o guardianes legales cuando sea

necesario. En circunstancias especiales, se podrán tomar medidas disciplinarias, tal como se describe en el apartado de faltas posteriores.

- Medidas disciplinarias dentro de la escuela, tales como cambio de asiento del estudiante, detención, suspensión dentro de la escuela, clases los sábados, suspensión a discreción del director o su representante, o tareas laborales antes o después de clases. Se revocarán los privilegios de estacionamiento en la Escuela Preparatoria Carroll.
- Las infracciones reiteradas de Clase II pasarán a ser infracciones de Clase III.

VIOLACIONES DE CLASE III

- 3.01 Violaciones excesivas de Clase II según lo determine el director o la persona designada.
- 3.02 Vandalismo/daños a la propiedad: acción intencional y deliberada que resulta en lesiones o daños de menos de \$50.00 a propiedad pública o propiedad mueble o inmueble de otra persona.
- 3.03 Robo de propiedad, hurto: la sustracción o el traslado intencional e ilegal de bienes valorados en menos de \$25.00 que pertenecen a otra persona o que se encuentran en su posesión o custodia.
- 3.04 Recepción, posesión o transferencia de bienes robados a sabiendas o con sospecha razonable de que fueron robados.
- 3.05 Uso dirigido de lenguaje profano(escrito o verbal)o manifestaciones obscenas hacia un empleado de la junta escolar.
- 3.06 Morder y/o escupir
- 3.07 Juegos de azar—cualquiera participación en juegos de azar por dinero y/o cosas de valor
- 3.08 Amenazas/extorsión verbal, comunicación no verbal, impresa, electrónica, etc., que amenaza maliciosamente con causar daño a la persona, propiedad o reputación de otra persona con la intención de extorsionar dinero o aprovecharse de cualquier persona o forzarla a hacer cualquier acto o abstenerse de hacer cualquier acto en contra de su voluntad.
- 3.09 Allanamiento de morada o presencia en lugares no autorizados —deliberadamente entrar o permanecer en cualquier propiedad escolar sin estar autorizado, licenciado o invitado; o después de haber sido autorizado, con licencia, o invitados, negándose a marcharse cuando una persona autorizada se lo solicita.
- 3.10 Conducta inapropiada de naturaleza sexual
- 3.11 Uso o posesión de material obsceno y/o pornográfico.
- 3.12 Tocamientos inapropiados a otra persona
- 3.13 Posesión y/o uso de cerillas o encendedores
- 3.14 Acceder o modificar información en los ordenadores o sistemas tecnológicos de la escuela.
- 3.15 Se prohíbe la posesión, venta o uso de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeo y cualquier otro tipo de producto relacionado. Los estudiantes no pueden solicitar, usar ni poseer ningún producto de tabaco. Las infracciones se tratarán de la misma manera que las relacionadas con alcohol, tabaco y drogas.
- 3.16 Propuesta escrita o verbal para participar en actos sexuales
- 3.17 Participación en un altercado físico o verbal que no constituya un delito de CLASE IV.
- 3.18 Activación injustificada del sistema de alarma contra incendios o del extintor.
- 3.19 Posesión, encendido o uso de fuegos artificiales o petardos, etc.
- 3.20 Abandonar el campus sin permiso.
- 3.21 Acoso escolar: Un patrón continuo de comportamiento repetido, agresivo, perturbador e intencional, por parte de la misma persona o personas, que incluye, pero no se limita a, novatadas, acoso, intimidación, amenazas de violencia o actos amenazantes o violentos que tienen la intención de causar angustia a uno o más estudiantes y no constituye un delito de CLASE IV.
- 3.22 Grabación, captura o distribución inapropiada de vídeos e imágenes en un dispositivo electrónico (imágenes/altercados/actividades/vídeos/publicaciones en redes sociales inapropiadas).
- 3.23 Fabricación, posesión y/o distribución de pornografía.
- 3.24 Ausencia injustificada a clase o clases. (Grados 6-12)
- 3.25 Abandonar la clase sin permiso. (Grados 6-12)
- 3.26 Cualquier otra infracción que el director considere razonable que entre en esta categoría tras la investigación y la consideración de las circunstancias atenuantes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS/FALTAS INTERMEDIAS - CLASE III

Opciones administrativas para estudiantes de primaria (grados K-5)

- Contacto con los padres o guardianes legales y medidas disciplinarias.
- Suspensión dentro del centro escolar.
- Suspensión de uno (1) a diez (10) días escolares.
- Recomendación de una ubicación alternativa.
- Recomendación de expulsión.

Opciones administrativas para estudiantes de secundaria (de 6.º a 12.º grado)

- Se tomarán las medidas disciplinarias pertinentes, que pueden incluir la remisión al Tribunal de Menores.
- Se revocarán los privilegios de estacionamiento en la escuela secundaria Carroll, y el padre/guardián/persona designada en caso de emergencia deberá registrar la entrada y salida de su hijo/a de la escuela con el maestro de ISS todos los días.
- Asignación a suspensión dentro de la escuela o recomendación para una colocación alternativa.
- Suspensión (de 1 a 10 días).
- Recomendación de expulsión.

VIOLACIONES DE CLASE IV

- 4.01 Incendio provocado—incendio intencional y malicioso de cualquier propiedad del Sistema Escolar o de la propiedad personal de cualquier persona que se encuentre en propiedad del Sistema Escolar.
- 4.02 El robo—la apropiación de dinero u otros bienes de la persona o custodia de otra persona por la fuerza, violencia, agresión o infundiendo el temor de la misma.
- 4.03 Robo de propiedad del colegio —entrada o permanecer en una estructura de la junta escolar o en las instalaciones de cualquier propiedad del sistema escolar con la intención de cometer un delito.
- 4.04 Travesura Criminal —intencional y daños maliciosos o robo de más de \$50.00 a propiedad pública o a propiedad mueble o inmueble perteneciente a otra persona.
- 4.05 Amenaza de bomba u otras amenazas—cualquiera comunicación que tiene el efecto de interrumpir el entorno educativo.
- 4.06 Delito Sexual—actos de naturaleza sexual, incluyendo, entre otros, agresión sexual, relaciones sexuales, intento de violación o violación.
- 4.07 Exposición Indecente —exponiendo una parte de la anatomía de una persona que resulta ofensiva para los demás.
- 4.08 Peleas—un altercado significativo que implica interacción física entre una o más partes.
- 4.09 Agresión a otra persona (estudiante, profesor, miembro del personal, visitante, etc.)
- 4.10 Amenaza de agresión o agresión: tocar o golpear intencionalmente a un empleado del Sistema Escolar, estudiante o cualquier otra persona en la propiedad del Sistema Escolar durante actividades patrocinadas por la escuela en contra de su voluntad; o causar intencionalmente daño corporal, discapacidad o desfiguración permanente a un empleado de la Junta Escolar, estudiante o cualquier otra persona en la propiedad del Sistema Escolar o durante actividades patrocinadas por la escuela; o el uso de un arma mortal.
- 4.11 Incitar o participar en actividades estudiantiles importantes —conductor, fomentando o ayudando a provocar grandes trastornos que resulte en la destrucción o el daño de la propiedad privada o pública, o en lesiones personales a los participantes u otras personas, o que perturbe el ambiente escolar.
- 4.12 Posesión de un arma—caja-cuchillo, navaja, nudilleras metálicas, pistolas de gas lacrimógeno, arma o dispositivo químico, o cualquier otra arma, instrumento u objeto peligroso.
- 4.13 Posesión de armas/armas de fuego - Posesión de armas/armas de fuego: (posesión significa en su persona, en su propiedad, armario, o vehículo).
- 4.14 Preparar, poseer y/o encender cualquier explosivo dispositivo, incluyendo fuegos artificiales y petardos, etc.-preparante, poseer o encender en propiedad del Sistema Escolar explosivos que puedan causar lesiones corporales, daños a la propiedad o interrumpir el entorno educativo.
- 4.15 Venta, uso, compra, transferencia, suministro o entrega ilícita, o posesión de drogas ilegales o parafernalia de drogas o alcohol, bebidas. (Posesión significa en su persona, en su propiedad, armario, o vehículo), incluyendo todos los productos de CBD/THC.
- 4.16 Acceder o modificar información en ordenadores o sistemas tecnológicos escolares para poner en peligro o causar daño a otra persona.
- 4.17 Fabricación, posesión y/o distribución de pornografía infantil.

- 4.18 Acoso Sexual—cualquier avances sexuales, solicitudes a cambio de favores sexuales, uso de comentarios, gestos o conductas verbales o escritas vulgares o sexualmente explícitas, imágenes obscenas o sexualmente explícitas, “bromas” de índole sexual, burlas o bromas pesadas dirigidas a otra persona u ofensivas para un tercero observador, incluyendo proposiciones escritas o verbales no solicitadas para participar en actos sexuales.
- 4.19 Afiliación a pandillas/parafernalia: posesión de parafernalia de pandillas, materiales o vestimenta relacionados con pandillas, reclutamiento de pandillas (cualquier acto/comportamiento que comunica Queda prohibido, de cualquier forma, el reclutamiento, la iniciación, la coacción, el acoso, la intimidación, la venganza, la represalia o el castigo por pertenecer a una pandilla o por actividades relacionadas con pandillas. (Esto incluye la interrupción de la propiedad escolar o de las actividades patrocinadas por la escuela)..
- 4.20 Cualquier otro delito que el director pueda considerar razonable, tras la investigación y la consideración de las circunstancias atenuantes, que una persona se encuentre dentro de esta categoría.

Un estudiante que se le acusa de uno o más delitos según lo definido en las leyes de la ciudad de Ozark, el estado de Alabama o los Estados Unidos de América: Es intención y deber de la Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Ozark proporcionar a los estudiantes, al personal y a los administradores entornos educativos que sean seguros, ordenados y propicios para el aprendizaje. Por lo tanto, si un estudiante es acusado de un delito en la comunidad que sea un delito grave, de naturaleza violenta o que involucre armas mortales, el director de la escuela deberá notificar inmediatamente a la Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Ozark, al superintendente o a la persona designada, y se le informará de los cargos. Se celebrará una audiencia para considerar la naturaleza y la gravedad de los cargos, garantizando al estudiante y a sus padres el debido proceso. En la audiencia se formulará una de las siguientes recomendaciones:

- El/los estudiante(s) será(n) ubicado(s) en Eagle Academy durante un período de transición de diez (10) días.
- El/los estudiante(s) serán ubicados en un entorno domiciliario o en un lugar neutral hasta que las autoridades competentes hayan resuelto los cargos penales en su contra.

Durante este periodo, el estudiante no podrá acceder al campus de ninguna escuela de Ozark City ni participar en ninguna actividad o evento extracurricular relacionado con una escuela de Ozark City. La ceremonia de graduación es un privilegio, no un derecho; por lo tanto, si la ceremonia de graduación representa un problema, el director y la superintendente (o su representante) tomarán la decisión sobre la participación del estudiante en la misma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS/FALTAS GRAVES – CLASE IV

Trámites administrativos para estudiantes de primaria (de kínder a 12.º grado)

1. Suspensión inmediata en espera de una audiencia administrativa.
2. Remisión a las fuerzas del orden (a la policía)
3. Investigar para determinar si la expulsión está justificada (nota: se requiere una audiencia de manifestación para cualquier estudiante que esté en el programa de Educación Especial o en el programa 504).
4. Recomendación de expulsión si procede.
5. Expulsión por un mínimo de un año si se descubre que un estudiante está en posesión de un arma de fuego.
6. Si no procede la expulsión, la suspensión interna o la recomendación de una colocación alternativa, se tendrán en cuenta la edad del niño, la gravedad de la infracción y los antecedentes penales.

11.8. TRANSPORTE ESTUDIANTIL/CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

No se aceptarán cambios de transporte por teléfono (grados K-5).

Infracción de las normas del autobús

Las faltas graves y leves incluyen comportamientos disruptivos que interfieren con el transporte de estudiantes en la jurisdicción de las Escuelas de la Ciudad de Ozark. Se espera que los conductores de autobús gestionen las interrupciones y distracciones generales en el autobús. Si la acción del conductor no es efectiva o la interrupción es grave, este puede redactar un informe disciplinario por una falta grave o leve. Dicho informe se presenta al director de la escuela para que tome las medidas disciplinarias correspondientes. La suspensión del servicio de autobús no exime al estudiante de asistir a clases. Es responsabilidad de los padres o guardianes legales garantizar el transporte de los estudiantes hacia y desde la escuela. Los estudiantes DEBEN ser responsables de su propia conducta en el autobús, asegurándose de que sus acciones no pongan en riesgo su seguridad ni la de los demás.

Delito graves - Conducta del autobús

- Insultos y amenazas dirigidos al conductor del autobús.
- Manipulación de equipos de emergencia/uso no autorizado de la puerta o ventana de emergencia del autobús.
- Lanzar objetos dentro o fuera del autobús
- Posesión y/o uso de productos de tabaco o cualquier sustancia controlada, incluyendo vaporizadores, cigarrillos electrónicos y productos de CBD/THC.
- Acoso y/o peleas
- Posesión, amenaza o uso de armas, explosivos o materiales inflamables.
- Vandalismo en el autobús (se realizará la restitución).
- Asomándose por las ventanas
- Escupiendo por las ventanas
- Delito sexual/Acoso sexual

Consecuencias por delitos graves - Grados K-12

- Al estudiante se le suspenderá por un mínimo de dos (2) días hasta un máximo de diez (10) días, según la gravedad del incidente, y podría perder el derecho a usar el autobús. Esta medida debe ser aprobada por la Oficina de Servicios de Apoyo Estudiantil.
- Propuesta de procedimiento procesal/expulsión (Director/Director de Transporte)
- Se exigirá la restitución, si procede.
- Pérdida del privilegio de usar el autobús durante un máximo de un año.
- Las fuerzas del orden(La policía) podrían ser llamadas para iniciar un proceso penal.

Faltas menores - Conducta en el autobús

- Identificación falsa (no proporcionar su nombre al conductor del autobús)
- Ruido excesivo
- Payasadas
- Comer/beber/tirar basura en el autobús
- Lenguaje inapropiado, abuso verbal, acoso, gestos inapropiados, o posesión de material inaceptable
- Subir/bajar en una parada no asignada
- Jugar a las cartas en el autobús
- Uso de dispositivos electrónicos en el autobús
- Usar productos corporales en el autobús
- Viajar en autobús estando suspendido
- Retrasar un horario de autobús
- Negarse a permanecer sentado
- Negarse a obedecer las instrucciones del conductor
- Comportamiento disruptivo
- Otras infracciones según lo informado por el conductor o el director.

Consecuencias por infracciones menores - Grados K-12

- **Primera infracción:**El estudiante recibirá un aviso de advertencia para permitir que el padre/guardián tome medidas correctivas.
- **Segunda infracción:**El estudiante recibirá hasta dos (2) días de suspensión del autobús.
- **Tercera infracción:**El estudiante recibirá una suspensión de hasta tres (3) días del servicio de autobús. Las infracciones reiteradas por parte del estudiante resultará en la pérdida del privilegio de usar el autobús.

Suspensión de autobuses de educación especial

Si una suspensión del servicio de autobús se considera un día de suspensión depende de si el transporte escolar forma parte del Programa Educativo Individualizado (IEP) del niño. Si el transporte escolar forma parte del IEP, la suspensión se trataría como tal, a menos que la agencia pública proporcione el servicio de autobús de otra manera, ya que dicho transporte es necesario para que el niño acceda al lugar donde se prestarán los demás servicios. Si el transporte escolar no forma parte del IEP, la suspensión no se consideraría una suspensión. En estos casos, el niño y sus padres tendrían las mismas obligaciones de llevarlo y traerlo de la escuela que un niño sin discapacidad que hubiera sido suspendido del servicio de autobús. Sin embargo, las agencias educativas deben determinar si el comportamiento en el autobús es similar al comportamiento en el aula que se aborda en el IEP y si dicho comportamiento debe abordarse en el IEP o en una intervención conductual para el niño.

La Junta, como servicio, proporciona transporte para actividades seleccionadas a los estudiantes del sistema escolar La` Junta se reserva el derecho de negar a un estudiante o estudiantes el privilegio de ser transportados a expensas del erario público, siempre que no se cumplan las políticas, normas y reglamentos escolares descritos anteriormente. **Cabe señalar también que a cualquier estudiante que acumule más de tres suspensiones del servicio de autobús durante el año se le podrá negar el privilegio de usar el autobús durante el resto del período escolar.**

La información de contacto debe mantenerse actualizada en todo momento.

Se requiere identificación con foto para recoger al estudiante.

11.9. DEFINICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS CONSECUENCIAS

Suspensión dentro de la escuela (ISS)

El programa de estudio en el centro educativo es una medida disciplinaria disponible para los alumnos de los grados K-12 que infrinjan las normas del Consejo Escolar o las reglas y reglamentos de la escuela. Los alumnos son apartados de sus actividades habituales en el aula, pero permanecen en el centro educativo. Los estudiantes que tengan asignada la suspensión interna (ISS) no podrán participar en actividades extracurriculares durante las fechas asignadas a dicha suspensión. Esto incluye, entre otras cosas, la participación o asistencia a cualquiera de los siguientes eventos: eventos deportivos, excursiones, competencias, asambleas, bailes, actividades de último año, eventos escolares o cualquier otro evento patrocinado por la escuela.

Suspensión fuera del centro escolar (OSS)

La suspensión fuera del centro escolar es una opción disciplinaria en todos los centros educativos para las infracciones del Código de Conducta. Los estudiantes que tengan asignada la suspensión temporal de actividades (OSS) no podrán regresar al campus por ningún motivo durante las fechas asignadas a dicha suspensión. Esto incluye, entre otras cosas, la participación en eventos deportivos, excursiones, competiciones, actos de animación, bailes, actividades de fin de curso y asambleas.

Academia Eagle (K-5)

Los estudiantes de los grados K-5 pueden ser asignados a Eagle Academy Elementary para recibir un programa educativo alternativo. Los estudiantes deberán cumplir con el Manual de Eagle Academy y el Manual del Estudiante de OCS. El transporte puede no ser proporcionado.

Academia Eagle (6-12)

La Academia Eagle ofrece un programa educativo alternativo. Los estudiantes de 6.º a 12.º grado pueden ser asignados para recibir su educación en la Academia Eagle. Si son asignados a la Academia Eagle, los estudiantes deberán cumplir con el Manual de la Academia Eagle y el Manual del Estudiante de OCS. El transporte puede no ser proporcionado.

Uso de la restricción física

Las Escuelas de Ozark City permiten el uso de la contención física sólo en situaciones en las que el estudiante representa un peligro inminente para sí mismo o para otros y cuando el estudiante no responde a técnicas de desescalada menos intensivas. En ningún momento se utiliza la restricción física como forma de disciplina o castigo ni como medio para lograr la obediencia. Solo el personal debidamente capacitado en el uso de las técnicas de restricción adoptadas está autorizado a realizar este procedimiento. Los padres recibirán una notificación por escrito si se utiliza la restricción física en el alumno dentro de un día escolar después del uso de la restricción.

SECCIÓN 12: USO ACEPTABLE, LEY FOCUS Y ACUERDOS DE INTERNET

12.1. DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

El uso aceptable de los Servicios de Información Electrónica (EIS) de las Escuelas de la Ciudad de Ozark requiere que el uso de los recursos de EIS apoye la investigación educativa y los objetivos educativos del sistema escolar. Los servicios de información electrónica incluyen, entre otros, servicios de red como Internet, bases de datos, correo electrónico, correo de voz y cualquier fuente de información accesible por computadora, ya sea desde discos duros, cintas, CD u otras fuentes electrónicas. Cada usuario de EIS es responsable de su comportamiento y comunicaciones dentro de EIS, incluido su acceso a EIS. El uso de EIS es un privilegio que conlleva responsabilidad para el usuario. Todos los usuarios de EIS deben comprender y hacer un uso responsable de EIS.

El EIS proporcionado por el sistema escolar es propiedad de la Junta de Educación. El sistema escolar puede revisar archivos y comunicaciones y monitorear la utilización del sistema en cualquier momento sin previo aviso ni permiso. Los usuarios no deben esperar que la utilización del EIS, la comunicación o la información enviada, recuperada, los datos almacenados a través del sistema de información electrónica (EIS), incluido el correo electrónico, o los archivos almacenados en los servidores del sistema escolar, serán privados. La Junta de Educación y/o el superintendente o su representante podrán cerrar cuentas y revisar o eliminar archivos en cualquier momento.

Todos los usuarios de EIS deberán comprometerse a cumplir estrictamente los siguientes requisitos:

- El usuario deberá utilizar EIS únicamente con fines educativos y no deberá acceder ni intentar acceder a ningún material que sea inapropiado para el entorno educativo.
- El usuario no deberá utilizar EIS para enviar, publicar, mostrar, recuperar, o transmitir cualquier contenido difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, perturbador o discriminatorio, o material ilegal o cualquier material perjudicial para uno mismo o para los demás.
- El usuario no deberá utilizar EIS para acosar, insultar o atacar a otros.
- El usuario deberá respetar las políticas del sistema escolar y el Código de Conducta al utilizar el EIS y al

seleccionar los materiales a los que acceda a través del EIS.

- El usuario deberá utilizar un lenguaje apropiado al usar el EIS. No se permiten vulgaridades.
- El usuario deberá utilizar únicamente la cuenta y la contraseña de EIS que se le hayan asignado. El usuario deberá utilizar EIS solo para los fines autorizados para su cuenta. El usuario no deberá intentar acceder a información no autorizada para su cuenta.
- El usuario no deberá utilizar ni revelar ninguna dirección particular, números de teléfono personales ni otra información confidencial sobre estudiantes o empleados.
- El usuario deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones de derechos de autor.
- El usuario no deberá utilizar EIS con fines comerciales, publicidad de producto, o el cabildeo político.
- El usuario no deberá intentar dañar, modificar o destruir el software ni la interfaz (piratería informática) con la seguridad del sistema.
- El usuario no deberá introducir software no autorizado en el sistema.
- El usuario no deberá utilizar el EIS de ninguna manera que pueda interrumpir el uso del EIS por parte de otros.
- El usuario no deberá permitir que nadie más acceda al sistema mediante su cuenta o contraseña, a menos que cuente con autorización para ello. Los usuarios son responsables de toda la actividad realizada en sus cuentas.
- El usuario no dañará ni destruirá intencionalmente datos y/o equipos.
- El usuario no desperdiciará intencionalmente los recursos de la red (es decir, es decir, "cadenas de cartas", "spam", etc.)
- El usuario entiende que muchos servicios y productos están disponibles a cambio de una tarifa y reconoce la responsabilidad por cualquier gasto incurrido.
- El usuario no infrinja las normas de la página web.

12.2. VIOLACIONES DEL USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

Los usuarios que infrinjan las disposiciones de la Política de Uso Aceptable del EIS podrán ver denegado su acceso al EIS y estarán sujetos a medidas disciplinarias. La denegación de acceso puede resultar en la expulsión del estudiante de la clase donde el EIS sea necesario. Las medidas disciplinarias por infracciones estudiantiles pueden variar desde una reunión informal con el estudiante y sus padres en caso de infracciones menores, hasta el traslado, la suspensión o la expulsión, y la restitución en caso de infracciones más graves. Cuando corresponda, se podrá notificar a las autoridades policiales. La Junta de Educación podrá emprender acciones civiles y/o penales contra los estudiantes infractores y/o sus padres, según lo dispuesto por la ley. La Junta de Educación de la Ciudad de Ozark, la Superintendente y su representante se reservan el derecho de establecer normas y reglamentos adicionales según sea necesario para el funcionamiento eficiente de los Servicios de Información Electrónica.

12.3. DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA (Ley FOCUS 2025)

Sección 3 de la Ley No. 2025-386, Leyes de Alabama de 2025 -Ley FOCUS (Liberación de pantallas innecesarias en nuestras aulas para garantizar la seguridad)

Definiciones:

- **DÍA ACADÉMICO**-. Periodo durante el cual una escuela pública primaria o secundaria está abierta y en funcionamiento para cumplir con el número mínimo de días u horas lectivas, de conformidad con la Sección 16-13-231 del Código de Alabama de 1975. El término también incluye los cambios de clase, el almuerzo, los periodos no lectivos y cualquier otro tiempo especificado en la política de uso de dispositivos de comunicación inalámbrica.
- **DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA**. Un teléfono celular, tableta, computadora portátil, buscapersonas, dispositivo de juegos o cualquier otro dispositivo electrónico portátil identificado en una política de dispositivos de comunicación inalámbrica que tenga la capacidad de intercambiar voz, mensajes u otra comunicación de datos con otro dispositivo electrónico.

Sección 3:

- A partir del curso escolar 2025-2026, ningún alumno podrá utilizar ni operar ningún dispositivo de comunicación inalámbrica en ningún edificio de una escuela pública de primaria o secundaria, ni en sus terrenos, durante la jornada académica.
- A partir del año escolar 2025-2026, ningún estudiante podrá poseer un dispositivo de comunicación inalámbrica en ningún edificio de una escuela pública primaria o secundaria, ni en sus terrenos, durante la jornada académica, a menos que el dispositivo esté apagado y guardado fuera de su persona en un casillero, automóvil o lugar de almacenamiento similar.

Acuerdos generales

- La Junta Directiva y sus representantes (profesores, entrenadores, etc.) no se hacen responsables del robo, la pérdida o los daños que sufra cualquier dispositivo que un estudiante o miembro del personal traiga al campus.
- La Superintendente o la persona designada está autorizada a desarrollar directrices adicionales para la implementación de estas excepciones.
- La Superintendente o la persona que ella designe está autorizada a desarrollar cualquier norma adicional necesaria para llevar a cabo esta política.

Política de distrito de la Ley FOCUS

- A. **Posesión de dispositivos de comunicación inalámbrica:** Los estudiantes no tienen permitido poseer dispositivos de comunicación inalámbrica en las instalaciones de las Escuelas Públicas de Ozark durante el horario escolar. Estos dispositivos incluyen, entre otros:
- Teléfono móvil
 - Tableta
 - Ordenador portátil
 - Reloj inteligente
 - Auriculares (incluidos, entre otros, auriculares inalámbricos ó audífonos con capacidad Bluetooth y de tipo circumaural).
 - Cualquier otro dispositivo electrónico portátil capaz de intercambiar mensajes de voz u otras comunicaciones de datos con dispositivos electrónicos.
- B. **Almacenamiento del dispositivo:** A menos que se aplique alguna de las excepciones que se enumeran a continuación, los dispositivos de comunicación inalámbrica deben estar apagados y almacenados fuera de su persona durante el día académico. El día académico se define como:
- Cuando la escuela está abierta y en período académico.
 - Durante el horario de clases, el almuerzo, el desayuno, la transición entre clases y cualquier período no académico.
 - En cualquier otro momento, los alumnos están obligados a hacerlo por el Código de Conducta u otras normas escolares, o bien el personal docente o administrativo del centro les indica que lo hagan.
 - La superintendente o la persona que ella designe está autorizada a determinar ubicaciones de almacenamiento alternativas para dichos dispositivos en cada escuela.
- C. **Prohibición y excepciones de uso:** Los estudiantes no pueden usar, operar ni poseer un dispositivo de comunicación inalámbrica durante la jornada lectivo, excepto en las siguientes circunstancias limitadas:
- El uso, posesión y funcionamiento de los dispositivos están ESPECÍFICAMENTE incluidos en el IEP, el plan 504 o el plan de salud del estudiante. (Se requerirá documentación médica).
 - El uso, la posesión y el funcionamiento del dispositivo están aprobados por la administración y se utilizan bajo la supervisión de un miembro del personal escolar exclusivamente con fines educativos.
 - El uso, posesión y operación del dispositivo ocurre durante una situación de emergencia que amenaza la vida o la seguridad del estudiante o de otra persona..
- D. **Medidas disciplinarias-** Las infracciones de la política incluyen, entre otras, las siguientes:
- Confiscación del dispositivo
 - Detención después de la escuela
 - Escuela de los sábados
 - Suspensión escolar
 - Suspensión fuera de la escuela
 - Audiencia disciplinaria estudiantil
- E. **Búsquedas:** Los funcionarios escolares podrán leer, examinar o inspeccionar el contenido de cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica si tienen sospechas razonables de que el dispositivo contiene pruebas de una violación de la política de la Junta Directiva, el Código de Conducta u otras normas escolares, siempre que la naturaleza y el alcance de dicho examen estén razonablemente relacionados y limitados a la presunta violación.

SEGURIDAD EN INTERNET (LEY FOCUS 2025)

Adopción de Reglas y Reglamentos La Superintendente está autorizado a desarrollar, para su aprobación por la Junta Directiva, normas y reglamentos adicionales o más específicos con respecto al acceso y uso de sus recursos tecnológicos, y a exigir el cumplimiento de dichas normas y reglamentos mediante medios tales como el "Acuerdo de Uso Aceptable", el Código de Conducta y la aplicación de políticas y procedimientos disciplinarios apropiados.

Manual del estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Ozark 2026-2027

Dichas normas y reglamentos deberán incorporar los requisitos de la Ley federal de protección infantil en Internet y la Ley de Alabama para la eliminación de pantallas innecesarias en las aulas, que garantiza la seguridad, incluyendo, entre otros:

- Medidas para bloquear o filtrar el acceso a internet a imágenes obscenas, que constituyan pornografía infantil o que sean perjudiciales para los menores;
- Restricción del acceso de menores a material inapropiado y perjudicial en Internet;
- Limitar el acceso de los estudiantes a Internet únicamente a temas y materiales apropiados para su edad;
- Proporcionar procedimientos específicos y otras medidas de protección que prioricen la seguridad de los estudiantes al utilizar el correo electrónico, las salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa;
- Prevención del "hacking" y otras formas de uso o acceso no autorizado a archivos, sitios, bases de datos o equipos informáticos o de Internet;
- Divulgación, uso y difusión no autorizados de información personal relativa a menores;
- Educar a los menores sobre el comportamiento adecuado en línea, incluyendo la interacción con otras personas en redes sociales y salas de chat, así como la concienciación y respuesta ante el ciberacoso;
- Prohibir el acceso de los estudiantes a datos o información obtenidos ilegalmente, incluyendo el "hacking", y otras actividades ilegales en línea por parte de los estudiantes;
- Prohibir el acceso a sitios web, aplicaciones web o software que expongan a los estudiantes a la divulgación, uso o difusión de su información personal; y [Referencia: 47 U.S.C. §254(h) y (l); Ley de Alabama 2025-386]

Medidas disciplinarias por la violación de la Ley FOCUS.

Las medidas disciplinarias por incumplimiento de la política incluyen, entre otras, las siguientes:

- Confiscación del dispositivo y (Es posible que se requiera que los padres recojan el dispositivo).
- Castigo después de clases
- Conferencia de padres
- Escuela de los sábados
- Suspensión escolar
- Suspensión fuera de la escuela
- Audiencia disciplinaria estudiantil

SECCIÓN 13: ÁMBITO ACADÉMICO

13.1 CALIFICACIONES

Informes de progreso– Los informes de progreso se enviarán a los padres entre la cuarta y la quinta semana de cada período de evaluación de nueve semanas.

Boletines de calificaciones– Las boletas de calificaciones se enviarán a los padres al final de cada período de evaluación de nueve semanas.

Los padres pueden acceder a las calificaciones en cualquier momento a través del Portal para Padres de PowerSchool.

Kindergarten

Preescolar: Los informes de progreso y las boletas de calificaciones de preescolar seguirán la escala de calificaciones S (Satisfactorio), N (Necesita mejorar) y U (Insatisfactorio). Esta información se recopiló durante las nueve semanas y refleja la capacidad independiente del estudiante para realizar las tareas propias de su nivel.

Escalas de calificaciones de 1.º a 12.º grado

- La escala de calificación aprobada para OCBE es:

A-100-90

B-89-80

C-79-70

D-69-60

F-59-0

Categorías de calificaciones de 1.º a 5.º grado

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Lectura (Lengua y Literatura) y Matemáticas <ul style="list-style-type: none"> ◦ Prueba principal (mínimo 4) 60% ◦ Menor/Diario (mínimo 7) 40% ◦ No se dan calificaciones a las tareas. | <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias y Estudios Sociales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Prueba principal (mínimo 4) 60% ◦ Menor/Diario (mínimo 4) 40% ◦ No se dan calificaciones a las tareas. |
|---|--|

Categorías de calificación de 6.º a 12.º grado

- Diario - 10% - Participación: Campaneros/Boletos de salida
- Asignatura menor - 30% - Tareas de clase, cuestionarios
- Principal - 60% - Pruebas unitarias, Proyectos

Exámenes:

Exámenes y exenciones - Escuela Secundaria Carroll

Los estudiantes realizarán un examen final exhaustivo. Tanto el examen parcial como el final contarán el 20% de la calificación final del semestre. Las calificaciones de los exámenes no se incluirán en la calificación final de cada trimestre.

Los estudiantes no pueden quedar exentos de los exámenes parciales. Pueden quedar exentos del examen final de una asignatura si obtienen una calificación de «A» y tienen cuatro o menos faltas, o una «B» y asistencia perfecta. Se permite una exención adicional durante el segundo semestre del tercer año por cada sección del ACT en la que el estudiante obtenga una calificación de referencia.

Los estudiantes que necesiten presentar un examen antes de tiempo deberán tener una justificación válida y obtener el permiso del director. Todas las asignaturas requerirán un examen final.

Exámenes - Escuela secundaria D.A. Smith

Los alumnos de 6.º, 7.º y 8.º grado realizarán exámenes de evaluación integral en sus asignaturas principales al final de cada semestre. Para los alumnos de 6.º grado, estos exámenes contarán como una calificación final. Para los alumnos de 7.º y 8.º grado, los exámenes representarán el 10 % de la calificación final del semestre.

13.2 ASCENSO Y RETENCIÓN

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN: Educación Primaria K-5

- La promoción o permanencia de un estudiante debe ser determinada por recomendación al director de un comité que incluya, entre otros:
 - Director o la persona que él/ella designe
 - Consejero vocacional
 - Profesor de educación general
 - Profesor de Educación Especial en consulta con el Director de Educación Especial

Es importante señalar que las investigaciones indican que la promoción genera mayores beneficios para un mayor número de estudiantes que la retención.

El comité debe considerar las siguientes directrices antes de hacer una recomendación para promoción o retención.

- Leyes legislativas: Directrices para la retención de estudiantes Ley de alfabetización de Alabama y Ley de alfabetización numérica de Alabama
- La promoción debe basarse en el dominio que tenga el estudiante de los estándares críticos de ALSDE.
- El comportamiento y la asistencia escolar no deberían ser un factor para la promoción o la permanencia en el puesto.
- El comité deberá tener en cuenta la retención previa.
- Los estudiantes deben recibir una intervención documentada y adecuada a través del proceso/plan RTI/MTSS y a través de cualquier plan previsto por las leyes antes de que se considere su permanencia (SRIP, etc.).

Escuela Secundaria D. A. Smith

En los grados intermedios, la promoción o repetición de curso de un estudiante debe ser determinada por un comité que incluya, entre otros, al director o su representante, al consejero escolar, al profesor de educación general y al profesor de educación especial (si corresponde). Los estudiantes que reprueben Lengua y Literatura, Matemáticas o Ciencias serán considerados para repetir curso o asistir a la escuela de verano. El comité deberá tener en cuenta las siguientes directrices antes de formular una recomendación para la promoción o la permanencia en el puesto:

- La promoción debe basarse en el dominio del currículo y/o los estándares críticos por parte del estudiante. La conducta no debe ser un factor determinante en la promoción o la permanencia.
- El comité deberá tener en cuenta la repetición de curso en los grados K-8.
- Los estudiantes deben recibir una intervención específica a través del proceso RTI antes de que se considere su permanencia en la universidad.
- Se debe considerar la escuela de verano como una alternativa a la repetición de curso cuando el estudiante muestra un dominio parcial del plan de estudios. El dominio parcial se define como un puntaje de 40-59.
- La comunicación con los padres sobre la posibilidad de que el alumno repita curso deberá realizarse al menos nueve semanas antes de que finalice el año escolar.

Escuela Secundaria Carroll

Clases de 2027-2030

- Para ser clasificado como un **Estudiante de noveno grado (primer año)**, un estudiante debe completar con éxito el octavo grado y ser promovido al noveno grado.
- Para ser clasificado como un **Estudiante de décimo grado (segundo año de preparatoria)**, un estudiante debe haber obtenido con éxito un mínimo de seis créditos para la graduación, y tres de ellos deben ser materias básicas (inglés, historia, matemáticas y/o ciencias).
- Para ser clasificado como un **Estudiante de 11.º grado (penúltimo año)** Para ello, el estudiante debe haber obtenido con éxito un mínimo de doce créditos para la graduación, y seis de ellos deben ser asignaturas básicas (inglés, historia, matemáticas y/o ciencias).
- Para ser clasificado como un **estudiante de 12º grado (sénior)** Para ello, el estudiante debe haber obtenido con éxito un mínimo de dieciocho créditos para la graduación, y nueve de ellos deben ser asignaturas básicas (inglés, historia, matemáticas y/o ciencias).
- Para ser clasificado como un **Graduado de la escuela secundaria Carroll** Para ello, el estudiante debe haber obtenido 24 créditos obligatorios (véanse las opciones de diploma a continuación) y cumplir con todos los requisitos de graduación que se detallan a continuación.

Siguiendo las directrices del Departamento de Educación del Estado de Alabama, los estudiantes transferidos serán ubicados en la clasificación determinada por su escuela anterior.

13.3 OPCIÓN A Y OPCIÓN B - DIPLOMA DE ESCUELA SECUNDARIA DE ALABAMA

El Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE) ofrece dos vías principales para obtener el diploma de bachillerato estándar de Alabama: la Opción A y la Opción B. Ambas opciones dan como resultado el mismo diploma, pero persiguen diferentes objetivos posteriores a la graduación.

- Los estudiantes están automáticamente en la vía del diploma Opción A, a menos que se declare lo contrario.
- Los estudiantes que deseen cursar otra opción de diploma deben reunirse con un consejero escolar para analizar sus opciones. Los estudiantes que deseen el diploma de Opción B deben completar y entregar un formulario.
- Es posible que no se puedan realizar cambios en el diploma después de la primera semana de clases si es necesario reprogramar las sesiones para cumplir con los requisitos del diploma.

Opción A		Opción B	
Requisitos	Créditos	Requisitos	Créditos
Inglés	4	Inglés	4
Estudios sociales	4	Estudios sociales	4
Ciencia <i>Todos los estudiantes deben cursar biología y una ciencia física (química, física o ciencias naturales).</i>	4	Ciencia <i>Todos los estudiantes deben cursar biología y una ciencia física (química, física o ciencias naturales).</i>	2
Matemáticas <i>Todos los estudiantes deben cursar Geometría, Álgebra I/Álgebra II, dependiendo del crédito de matemáticas avanzadas de octavo grado.</i>	4	Matemáticas <i>Todos los estudiantes deben cursar Geometría, Álgebra I/Álgebra II, dependiendo del crédito de matemáticas avanzadas de octavo grado.</i>	2
Educación para la salud	½	Educación para la salud	½
Preparación para la carrera profesional	1	Preparación para la carrera profesional	1
Kinesiología para principiantes	1	Kinesiología para principiantes	1
Educación Técnica y Profesional, Lenguas Extranjeras y/o Artes <i>* Solo los créditos CTE cuentan para CCR siempre que un programa tenga 3 clases tomadas en orden secuencial con una calificación de 70 o superior.</i>	3	Educación Técnica y Profesional en un Programa de Estudios Aprobado <i>* Los estudiantes deben completar el programa (3 clases cursadas en un mismo programa en orden secuencial con una calificación de 70 o superior).</i>	3
Asignaturas optativas	2.5	Matemáticas adicionales, Ciencias, Formación Profesional, Idioma Extranjero, Bellas Artes y/u otras materias optativas	6.5
Créditos totales	24	Créditos totales	24

Los cursos de doble inscripción pueden sustituirse cuando corresponda, siempre y cuando sean un sustituto aprobado por ALSDE para las clases obligatorias. Los estudiantes interesados en oportunidades de doble inscripción para obtener créditos alternativos deben comunicarse con el consejero de CTE y/o director de CTE.

13.4 REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Consulte la lista anterior para conocer los requisitos de créditos para cada diploma. Los estudiantes deben obtener los créditos necesarios para recibir su diploma, además de cumplir con los requisitos de graduación que se detallan a continuación.

Examen de Educación Cívica

El Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE) exige que todos los estudiantes de secundaria aprueben un examen de educación cívica de opción múltiple de 100 preguntas para graduarse. El examen se basa en el examen de naturalización del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Los estudiantes de la Escuela Secundaria Carroll presentan este examen durante su último año.

Indicador de preparación para la universidad y la carrera profesional (CCR)

A partir de la promoción de graduados de 2026, el Diploma de Bachillerato de Alabama: Programa de Educación General se expedirá a los estudiantes que obtengan los créditos requeridos y cumplan con uno o más de los indicadores de preparación universitaria y profesional aprobados por la Junta Estatal de Educación de Alabama:

- Obtener una puntuación de referencia en cualquier área temática del examen de admisión universitaria ACT. Las puntuaciones de referencia son las siguientes:
 - Inglés - 18 o más
 - Matemáticas - 22 o superior
 - Lectura: 22 o superior
 - Ciencias -23 o superior
- Obtener una puntuación mínima de tres en un examen de nivel avanzado (que es un 3 o más).
- Obtener una calificación mínima de cuatro o superior en un examen de bachillerato internacional.
- Obtener créditos universitarios mientras se está en la escuela secundaria (doble matrícula)
- Obtener un nivel plata u oro en el examen ACT WorkKeys.
 - A partir de la promoción de 2029 (estudiantes que ingresaron al noveno grado en el año escolar 2025-2026), todos los estudiantes que ingresen al noveno grado podrán tener la oportunidad de realizar el examen WorkKeys como parte de la preparación para la universidad y la carrera profesional; todos los estudiantes de último año que no hayan obtenido un CCR para su último año deberán realizar el examen WorkKeys ese mismo año.
- Completar un programa de aprendizaje juvenil dentro del ambiente escolar.
- Obtener una credencial técnica profesional de la industria que figure en la lista de credenciales aprobadas por ALSDE del CRI.
- Ser aceptado en el ejército antes de graduarse
 - La documentación de alistamiento debe presentarse a la dirección.
- Completar un curso de informática aprobado por ALSDE.
- Para obtener la certificación de graduado en educación técnica y profesional, se deben completar tres cursos consecutivos en un programa de estudios CTE aprobado (las bellas artes, los idiomas extranjeros y otros tipos de créditos optativos no son programas de estudios CTE aprobados por ALSDE).

FAFSA

A partir de la promoción de 2022, los siguientes requisitos deberán cumplirse en nombre del estudiante de último año que se gradúa como parte de su transición a la educación postsecundaria, la formación o el mercado laboral: Presentar al Departamento de Educación de los Estados Unidos una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o certificar una exención de no participación, por escrito, a la superintendente de la agencia educativa local si el estudiante de último año opta por no completar y presentar la FAFSA.

Alfabetización financiera

En 2023, la Legislatura de Alabama aprobó, y la Gobernadora Kay Ivey promulgó, la Ley n.º 2023-179, que exige que los estudiantes de Alabama que ingresen al noveno grado en el año académico 2024-2025 (promoción de 2028) completen un curso de educación financiera personal junto con un examen de educación financiera. El curso de educación financiera debe incluir instrucción sobre los siguientes temas:

- Instituciones bancarias y financieras
- Gestión de finanzas y presupuestos
- Gestión del dinero y obligaciones fiscales personales
- Ahorro e inversión
- Gestión de riesgos y seguros
- Ahorro e inversión

- Gestión de crédito y deuda
- Conceptos empresariales y legales

Los estándares de contenido que se encuentran en el/los siguiente(s) curso(s) han sido revisados y aprobados para cumplir con los requisitos de instrucción especificados en la Ley n.º 2023-179: Preparación para la carrera profesional (22153G1000).

13.5 ESCUELA DE VERANO

El programa de verano se ofrece en los campus de la escuela secundaria y/o preparatoria mediante planes de estudio virtuales impartidos por profesores certificados. Se requiere el pago de una cuota para todos los cursos de verano; sin embargo, existen becas disponibles para quienes las necesiten.

La escuela intermedia utiliza Edgenuity para impartir clases de Lengua y Literatura y Matemáticas durante el semestre de verano. En los grados intermedios, se ofrece a los estudiantes la opción de cursar el programa de verano como alternativa a la repetición de curso. El estudiante corre el riesgo de repetir si no aprueba el curso.

La escuela secundaria ofrece a los estudiantes oportunidades para recuperar créditos, cursos y acelerar su progreso durante el semestre de verano. La recuperación de créditos y cursos se ofrece a través de ACCESS o Edgenuity. La oferta de otros cursos se publica en primavera.

13.6 DESHONESTIDAD ACADÉMICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Política de deshonestidad académica

La deshonestidad académica incluye cualquier comportamiento que resulte en, o tenga como objetivo resultar en, que un estudiante obtenga una ventaja injusta en cualquier tarea o evaluación. Esto puede incluir, entre otros:

- Plagio: la representación de las ideas o el trabajo de otra persona como propio, incluyendo la IA.
- Colusión: Apoyar la mala conducta de otro estudiante, como permitir que otro estudiante copie o presente su propio trabajo para su evaluación.
- Duplicación de trabajo: la presentación del mismo trabajo, en su totalidad o en parte, para diferentes cursos sin el permiso del profesor.
- Infie: Cualquier otro método para obtener ventaja en una tarea o evaluación. Ejemplos de trampas incluyen, entre otros, compartir respuestas con otro estudiante, copiar de una fuente externa o de otro estudiante, o robar y/o distribuir copias del material de evaluación.

Primera infracción: Se le pedirá al estudiante que rehaga la tarea para obtener crédito parcial mediante la recuperación de estándares. Puede ser conveniente que el profesor repase las normas sobre plagio y citas. Si no rehace la tarea, recibirá una calificación de cero.

Reincidencia: El estudiante recibirá una calificación de cero en la tarea, sin posibilidad de recuperar el crédito. Se notificará a los padres.

Tercera infracción: El estudiante es remitido a la oficina para que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

Inteligencia artificial

El distrito escolar de Ozark City reconoce que la tecnología está en constante evolución y tiene un impacto enorme en nuestra sociedad global, nuestra comunidad local y nuestras aulas. La inteligencia artificial (IA), incluidas las formas generativas, se integra cada vez más en nuestra vida cotidiana. Es nuestra responsabilidad educar y capacitar a los estudiantes para que utilicen la IA de manera ética y educativa.

Por lo tanto, las Escuelas de la Ciudad de Ozark no están prohibiendo el uso de IA por parte de los estudiantes o maestros, sino que cada estudiante deberá estar al tanto de las limitaciones y las directrices de su uso:

- Las cuentas de correo electrónico de los estudiantes de las Escuelas Públicas de Ozark y el acceso a Chromebooks con modelos de aprendizaje de idiomas (LLM, por sus siglas en inglés), como ChatGPT, están bloqueados debido a problemas de seguridad y protección de datos. Queda estrictamente prohibido cualquier uso indebido de herramientas y aplicaciones de IA, como piratear o alterar datos.
- Los docentes podrán autorizar el uso de la IA con fines curriculares. El acceso a sitios web específicos se otorgará según sea necesario, respetando las directrices de privacidad y protección de datos relativas a las restricciones de edad y uso.
- Las clases universitarias y de educación superior que participan en los programas del College Board y de doble titulación pueden tener restricciones y limitaciones adicionales con respecto al uso de la inteligencia artificial.

- Los estudiantes que utilicen software de IA con un dispositivo personal y/o credenciales personales deben hacerlo bajo su propia responsabilidad, reconociendo que cada plataforma recopila diversos tipos de datos.
- Los estudiantes deben reconocer el uso de la IA en cualquier ámbito relacionado con sus tareas escolares: texto, imagen, multimedia, etc. **El uso de la IA podría estar sujeto a la Política de Deshonestidad Académica.**
- Los estudiantes deben reconocer que la IA no siempre es precisa ni se considera una fuente creíble, y deben ser capaces de aportar pruebas que respalden sus afirmaciones. Asimismo, todos los usuarios deben ser conscientes del potencial de sesgo y discriminación que presentan las herramientas y aplicaciones de IA.

13.7 AUSENCIAS, TRABAJOS RETRASADOS Y RECUPERACIÓN DE ESTÁNDARES

RECUPERACIÓN DE TRABAJOS Y ESTÁNDARES FALTANTES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (GRADOS 9-12):

Cómo abordar el trabajo faltante y entregado con retraso

Para garantizar que las calificaciones reflejen con precisión el nivel de competencia del estudiante según los estándares estatales, las Escuelas Públicas de Ozark exigen que todos los estudiantes completen todas las tareas. Si un estudiante no cumple con la fecha límite, se registrará un cero en el registro de calificaciones. Las tareas se recuperarán hasta un máximo de 70 dentro de los cinco días escolares posteriores a la entrega no realizada.

Los padres y los estudiantes deben consultar las calificaciones a través del Portal para Padres de PowerSchool y comunicarse con el profesor si tienen alguna duda. Tras tres calificaciones de cero o tres días consecutivos sin entregar el trabajo, se les podría solicitar a los padres que asistan a una reunión y los estudiantes podrían ser remitidos para que se tomen medidas disciplinarias.

Recuperación de estándares

El plan de recuperación de estándares está diseñado para ayudar a los estudiantes a dominar los estándares académicos cuando tienen dificultades en el entorno tradicional del aula. Las oportunidades de recuperación se aplican solo a las evaluaciones sumativas en la categoría del 60%, excepto el trabajo perdido debido a ausencias. Los estudiantes pueden solicitar la recuperación de estándares para cualquier evaluación sumativa con una calificación de 65 o menos. Los estudiantes deben completar el trabajo del curso que conduce a la evaluación y participar activamente en el mismo para ser elegibles para las oportunidades de recuperación de estándares. Los estudiantes son responsables de solicitar la reevaluación dentro de una semana (cinco días escolares) después de la fecha en que se califica la evaluación. Es posible que se les requiera a los estudiantes realizar práctica adicional, asistir a tutoría y/o cumplir con otros criterios para ser elegibles. Las evaluaciones pueden usar diferentes formatos, pero deben evaluar los mismos estándares, y la calificación de recuperación más alta posible es 65. Los estudiantes deben programar la reevaluación con el maestro y entregar un formulario firmado por el padre/madre/guardián. Los estudiantes que no asistan a las sesiones de evaluación sin una excusa aprobada pueden perder la oportunidad.

13.8 MATRÍCULA DOBLE

Actualmente, el distrito escolar de Ozark City tiene convenios de doble matrícula con Wallace Community College, Enterprise State Community College, Alabama Aviation College, la Universidad de Alabama, la Universidad de Auburn, la Universidad de Auburn en Montgomery (AUM) y la Universidad de Troy. Estos convenios no cubren todas las clases, por lo que los estudiantes deben programar una cita con su consejero académico y profesional antes de matricularse para determinar si un curso está incluido en los convenios vigentes. Los estudiantes que cursen asignaturas de doble matrícula deben cumplir con las normas del programa.

13.9 SELLO DE BILINGÜISMO DE ALABAMA

El Sello de Bilingüismo de Alabama, establecido por la Ley n.º 2022-200 (2022), reconoce a los graduados de secundaria que demuestran dominio del inglés y de al menos otro idioma extranjero, incluido el lenguaje de señas americano. Esta distinción resalta el bilingüismo, la comprensión intercultural y las habilidades necesarias para el mercado laboral, a la vez que ayuda a empleadores y universidades a identificar candidatos bilingües cualificados. El Departamento de Educación del Estado de Alabama describe los requisitos de elegibilidad y los procedimientos para obtener el Sello. Puede encontrar información adicional en la página de Requisitos de Graduación de Alabama Achieves.

13.10 SELLO DE LA FUERZA LABORAL DE ALABAMA

El Sello de Formación Profesional de Alabama es un reconocimiento que se otorga al diploma de bachillerato a los estudiantes que completan un programa específico y riguroso de Formación Profesional y Técnica (FPT). Certifica que el estudiante está altamente capacitado, preparado para el mundo laboral y listo para incorporarse al mercado laboral inmediatamente después de graduarse. Para obtener el Sello de Formación Profesional de Alabama, los estudiantes deben obtener un mínimo de cuatro (4) créditos en un único programa de estudios de FPT aprobado por el estado.

Escuela primaria Lisenby

“El camino hacia el aprendizaje de por vida comienza en la escuela primaria de Lisenby”

Directora: Kristen Cruitt
Subdirector: Luke Herndon
860 Faust Avenue, Ozark, Alabama 36360
Teléfono: (334) 774-4919 Fax: (334) 774-4960



L- Lidera con carácter

P- Buscar la excelencia

S- Triunfar juntos

DECLARACIÓN DE MISIÓN

En la escuela primaria Lisenby, inspiramos a cada estudiante a aprender, liderar y crecer en un entorno positivo, de apoyo y estimulante, donde todos los niños tienen la oportunidad de alcanzar el éxito.

HORARIO ESCOLAR

Las clases comienzan puntualmente a las **8:00 a.m.** Los estudiantes que lleguen después de esta hora serán registrados como impuntuales. Los padres deben acompañar a los estudiantes que lleguen a la escuela después de esta hora **8:00 a.m.** dentro del edificio y registrar al/los estudiante/s. Todo padre, madre o visitante debe llevar una identificación de visitante en todo momento. Se requiere un aviso con 24 horas de anticipación para las visitas durante el almuerzo.

Salida de la escuela **preescolar** comienzan a las **2:30 p.m.** y termina puntualmente a las **2:45 p.m.** La fila para preescolar se formará frente a la escuela. Si llega después de las 2:45 p. m., deberá recoger a su hijo en la fila de autos para niños de K-2 que se encuentra al costado de la escuela.

Salida de la escuela para **K-2** Los estudiantes comienzan aproximadamente **3:00 p.m.** **Los estudiantes no podrán salir después de las 2:30 p.m.**

4. No se permite dejar ni recoger estudiantes en la zona de carga de autobuses frente a la escuela entre **7:00-8:00 de la mañana. y de 2:30 a 3:25 p.m.** Los padres que acompañen a sus hijos a la escuela deberán llevarlos a la fila de vehículos que se encuentra al costado de la escuela, y el personal los dirigirá al interior del edificio.
5. Los pasajeros que viajan en automóvil comenzarán a abordar aproximadamente a las **3:00** y debe recogerse a más tardar a las **3:20 p.m.** todos los días. Los padres que dejan y recogen a los niños que van en coche usan la segunda entrada de Spring Lake Bend y hacen fila a lo largo de la carretera para entrar en el carril de recogida al lado de la escuela. No puede hacer fila en la fila de niños que van en coche antes de las **2:45 p.m.** Los alumnos solo podrán acceder a los vehículos que porten la identificación escolar correspondiente.
6. Los horarios de llegada y salida para los pasajeros de autobús vienen establecidos para el autobús que les ha sido asignado.
7. El desayuno se servirá en la cafetería de 7:20 a 8:00 de la mañana.

ASISTENCIA

Según la ley estatal, todos los estudiantes deben presentar una justificación por escrito que indique el motivo de su ausencia. Esta justificación debe entregarse al profesor guardián dentro del plazo establecido. **3 días de regreso al campus escolar** Recuerden que los estudiantes deben estar libres de fiebre, vómitos y diarrea durante 24 horas antes de regresar a la escuela.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE EN AUTOBÚS

- Los servicios de transporte en autobús deben mantenerse sin cambios todos los días. **Por seguridad, no aceptamos cambios de transporte por teléfono ni en la fila de espera del coche.**
- Si se hace necesario realizar un cambio en el transporte de su hijo, el padre Deben **presentarse en la escuela o enviar una nota firmada al maestro notificando a la escuela del cambio.** Los cambios de autobús solo se realizan si usted cambia su dirección y proporciona un comprobante de domicilio.

COMUNICACIÓN ENTRE PADRES Y ESCUELA

Cada estudiante de Lisenby tendrá una carpeta de comunicación **SOAR (Organización y Responsabilidad Estudiantil)**. Esta carpeta se enviará a casa diariamente y deberá devolverse cada día. Servirá como canal de comunicación bidireccional entre el hogar y la escuela. Cada aula enviará un boletín informativo. Las reuniones de padres y maestros se realizan una vez durante el primer semestre y otra durante el segundo. También puede programar una reunión con el maestro de su hijo/a con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Manual del estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Ozark 2026-2027

ESCUELA INTERMEDIA HARRY N. MIXON

349 Sherrill Lane, Ozark, Alabama 36360
Oficina: (334) 774-4912 Fax: (334) 774-1402



Principal: Amanda Melby **Subdirectora:** Katie Hammock

DECLARACIÓN DE MISIÓN

En la escuela intermedia Mixon, nos dedicamos a fomentar el desarrollo integral del niño/a a través de la excelencia en el aprendizaje, el carácter y la comunidad.

Las águilas de M.I.S. vuelan juntas

M-Afrontar los desafíos

I - Inspirando la excelencia

S-Mostrar amabilidad

LLEGADA Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

- La campana de inicio suena a las 8:00 de la mañana.
- Después de las 8:05 a. m., su hijo/a se considerará impuntual a menos que tenga una razón justificada, como una cita con el médico o el dentista. Si su hijo/a llega después de las 8:05 a. m., el padre/madre y el/la niño/a deberán presentarse en la oficina para registrar su llegada.
- Los pasajeros del autobús llegan a Mixon y son recogidos en el horario indicado por el autobús que les ha sido asignado.
- Los estudiantes que llegan en auto pueden ingresar por la entrada principal a las 7:30 a. m. La salida de los estudiantes comienza a las 3:00 p. m. y deben ser recogidos antes de las 3:15 p. m. La fila para los estudiantes que llegan en auto comienza en Holiday Lane y será dirigida por el guardia de cruce. Por favor, coloque la calcomanía de Mixon para estudiantes que llegan en auto en el parabrisas delantero para identificar su vehículo como un vehículo designado. No se entregará a los estudiantes a vehículos o personas que no cuenten con la identificación de estudiante de Mixon autorizada para recogerlos.
- No se aceptarán cambios de transporte por teléfono ni por escrito. Los cambios deben realizarse en persona para garantizar la seguridad. No se aceptarán cambios de transporte permanentes a menos que incluyan la documentación de cambio de domicilio correspondiente.
- En caso de emergencia y sea necesario realizar un cambio temporal de transporte escolar a transporte en automóvil, el cambio deberá realizarse en persona o comunicarse a un administrador escolar antes del mediodía.
- No está permitido dejar ni recoger estudiantes en la zona de carga y descarga/estacionamiento de autobuses.

ASISTENCIA

Según la ley estatal, todos los estudiantes deben presentar una justificación por escrito que indique el motivo de su ausencia. Esta justificación debe entregarse al profesor guardián dentro de los 3 días siguientes.

Recuerden que los estudiantes deben estar libres de fiebre, vómitos y diarrea durante 24 horas sin medicación antes de regresar a la escuela.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

Si su hijo/a necesita salir antes de tiempo, deberá hacerlo antes de las 2:30p.m.. No se permiten salidas después de las 12:30 p.m. Las salidas anticipadas se consideran injustificadas a menos que se deban a una enfermedad, una cita médica o dental, o que cuenten con la aprobación de un administrador escolar. Los profesores deben seguir la normativa del consejo escolar sobre el registro de entrada y salida de alumnos que no hayan podido asistir a clase.

COMUNICACIÓN

Los profesores se comunican con los padres a través de carpetas de comunicación y electrónicamente mediante mensajes, textos o correos electrónicos.

Las carpetas rojas se envían a casa todos los martes. Deben firmarse y devolverse el miércoles.

CONFERENCIAS

Por favor, programe las reuniones a través del maestro, consejero o la oficina principal de su hijo/a.

Toma de fuerza MIXON

La asociación de padres y maestros (PTO) colabora en la recaudación de fondos, la organización y participación en diversos eventos, el apoyo a los docentes y los proyectos de mejora escolar. Le invitamos a unirse a la PTO de Mixon.

Por favor, lea y revise con su hijo/a el Código de Vestimenta, la Política de Asistencia y el Código de Conducta. Los padres deben firmar y devolver el/los formulario/s.

ESCUELA SECUNDARIA D.A. SMITH

994 Andrews Avenue, Ozark, Alabama 36360

Teléfono (334)774-4913 Fax (334) 774-0568

www.ozarkcityschool.net



Principal: Stephen Phillips, stephen.phillips@ozarkcityschools.net

Subdirector: Sharon Green, sharon.green@ozarkcityschools.net

DECLARACIÓN DE MISIÓN

La escuela secundaria D. A. Smith se dedica a crear un entorno de aprendizaje positivo y a alentar a cada estudiante a madurar académica, social y moralmente durante la adolescencia.

LLEGADA Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

Ya sea que los estudiantes viajen en autobús o sean transportados en vehículo privado, ningún estudiante puede estar en el campus escolar antes de la **7:30 de la mañana**. Los autobuses descargan en la zona de autobuses y los estudiantes deben dirigirse al gimnasio. Los vehículos privados deben dejar a los estudiantes en el gimnasio (entrada solo por la avenida Andrews). Por favor, tengan cuidado con los estudiantes y otros peatones al dejar y recoger a sus hijos, y presten atención a los conos de tráfico. Los estudiantes que deseen desayunar deben dirigirse al comedor antes de ir al gimnasio. No se permitirá a los estudiantes esperar en autos estacionados, aulas ni en ningún otro lugar que no sean sus áreas asignadas. Los estudiantes pueden acudir a un profesor para recuperar tareas o recibir tutoría si tienen un pase firmado y fechado por dicho profesor.

La campana para entrar al edificio suena a las **7:52 a. m.** Los estudiantes deben estar en el primer período cuando suene la campana de tardanza. **7:55 a. m.** La jornada escolar termina a las **2:57 p.m.** Los estudiantes deben abandonar el campus puntualmente (en autobús, coche o a pie) a menos que tengan asignada una detención después de clases (ASD), estén haciendo trabajo de recuperación con un profesor o asistan a una reunión o práctica de un club/equipo. Los que vayan en coche esperarán bajo supervisión frente al gimnasio hasta que llegue su transporte hasta las **3:20 p.m./**. Aquellos conductores que permanecen después **3:20 p.m.** Será acompañado a la oficina para esperar.

EDUCACIÓN FÍSICA

Los estudiantes *pueden vestirse para* la clase de educación física, los alumnos deben usar zapatillas deportivas con calcetines. Las camisetas deben ser apropiadas para el colegio, de cuello redondo y holgadas. Los pantalones cortos deben ser de color, holgados y llegar al menos hasta la punta de los dedos. En épocas de frío, los alumnos pueden usar pantalones deportivos holgados. No se permiten camisetas con cuello en V ni escote redondo.

DEPORTES, CLUBES Y ACTIVIDADES

La AHSAA prohíbe a los estudiantes de sexto grado participar en cualquier deporte competitivo. Los alumnos de 7 y 8 grado pueden participar en una variedad de deportes, incluyendo fútbol americano, baloncesto, voleibol y porrismo (con sede en DA Smith), junto con béisbol, sóftbol, golf, atletismo y fútbol (con sede en Carroll High School).

Las reuniones de los clubes a veces se realizan después de clases. Los padres deben organizar el transporte de los estudiantes y recogerlos puntualmente a la hora indicada en la oficina de la escuela. La mayoría de los clubes tienen requisitos de membresía y algunos cobran cuotas, las cuales serán especificadas por el responsable del club. Consulte con la administración escolar o con el consejero escolar para obtener una lista de clubes y organizaciones.



ESCUELA SECUNDARIA CARROLL

141 Eagle Way
Ozark, AL 36360
Teléfono (334) 774-4915
Fax (334) 774-1865
chs@ozarkcityschools.net



"TODOS LOS ESTUDIANTES. TODOS LOS DÍAS. ¡SIN EXCEPCIONES!"

Principal: Will Cammack

Subdirector: Katie Hardy

Consejera escolar para las promociones de 2027 y 2029: Bethany Tindol

Consejera escolar para las promociones de 2028 y 2030: Melanie Dunn

Misión

El profesorado y el personal de Carroll High School asumen la responsabilidad de proporcionar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje que los prepare para su futuro, maximizando su potencial académico, estético, físico, social y emocional.

Reunión de padres y profesores

Todas las reuniones deben programarse con 24 horas de anticipación a través de los consejeros escolares..

Horario de clases:

8:05 a. m.	Suena la campana
8:10-9:30	Primer bloque
9:34-10:54	Segundo bloque
10:58-12:48	Tercer bloque (almuerzo)
12:52pm-1:36 pm	Tiempo de aprendizaje TALON
1:40 pm-3:00 pm	Cuarto bloque

- Las puertas de la escuela abren a las 7:30 de la mañana.
- Los estudiantes que lleguen después de la hora límite (8:10 a. m.) deberán presentarse en la oficina. La impuntualidad excesiva conlleva medidas disciplinarias.
- Los estudiantes deben realizar el trámite de salida en la oficina estudiantil acompañados de un padre o guardián legal o mediante una nota verificada. Por favor, incluya un número de teléfono válido en todas las notas. El número debe coincidir con el registrado en PowerSchool.
- Los justificantes de salida del alumno deben presentarse cuando el alumno llega por primera vez a la escuela ese día.
- Los estudiantes no podrán realizar el check-out después de las 2:30.
- Los estudiantes saldrán a las 3:00 todos los días. Los alumnos que sean recogidos en coche deberán ser recogidos antes de las 3:15.

Asistencia

Los estudiantes deben presentar una justificación escrita que indique el motivo de su ausencia dentro de los tres días posteriores a su regreso a la escuela. Las ausencias injustificadas excesivas serán reportadas al encargado de asistencia. Las salidas anticipadas se consideran injustificadas a menos que se presente una justificación válida.

Teléfonos móviles/Electrónica

- La escuela secundaria Carroll se rige por la ley FOCUS Act, que establece que ningún estudiante podrá poseer un dispositivo de comunicación inalámbrica, lo que significa que un estudiante no debe llevar un teléfono celular consigo (en el bolsillo, la chaqueta, etc.) mientras se encuentre en el campus.

Mejor promedio académico, segundo mejor promedio académico y graduados con honores

El promedio ponderado numérico de calificaciones de todas las materias básicas se utilizará para determinar al mejor estudiante y al segundo mejor estudiante de la promoción en las ceremonias de graduación. Los promedios se calcularán con tres decimales. Los candidatos a mejor estudiante y segundo mejor estudiante deben haber estado matriculados en las Escuelas Públicas de Ozark City durante dos años para poder optar a esta distinción.

- Valedictorian: el estudiante con el promedio numérico ponderado más alto.
- Salutatorian: el estudiante con el segundo promedio numérico ponderado más alto.

- Graduados con Honores: estudiantes con promedios de calificaciones ponderados superiores al 90%. Los diez mejores promedios se sentarán en orden numérico. Los demás graduados con honores se sentarán en orden alfabético en una sección especial durante la ceremonia de graduación.

Eventos para estudiantes de último año y graduación

- Los estudiantes de último año reciben información sobre la graduación y otros detalles al inicio del año escolar. Se van a realizar varias reuniones para hablar sobre eventos, requisitos, etc., para padres y estudiantes. Se recomienda a padres y estudiantes unirse al grupo de Remind para estudiantes de último año cada año para recibir información importante, recordatorios y actualizaciones.
- Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de vestimenta para cada evento de último año para poder participar. Esto incluye la graduación.
- **Rey y reina del baile de PROM** la decisión se toma mediante votación de los alumnos de último año y se anunciará en el baile de Prom. Los estudiantes deben estar presentes para recibir el título. Los estudiantes no deben haber tenido incidentes disciplinarios graves*.
- **Graduación:**
 - Los estudiantes de último año sólo podrán usar la vestimenta académica aprobada, y únicamente se permitirán artículos emitidos por una actividad patrocinada por la escuela o por un motivo justificado.
 - Cables:
 - Graduados con honores - Cordón dorado
 - Sociedad Nacional de Honor - Estola Blanca (debe cumplir con los requisitos)
 - Eagle Reps - Pin de solapa dorado
 - Cordón para CTE y Doble Matrícula - Morado y Blanco (debe cumplir con los requisitos)
 - Sociedad de Honor de Español - Amarillo y Rojo
 - Sociedad Honorífica de Música - Cordón Rosa
 - Mu Alpha Theta - Cordón azul y dorado
 - Sociedad de Honor de Arte - Cordón Arcoíris

Información general

- Los profesores establecen las normas y expectativas de comportamiento en sus aulas. Se espera que los alumnos sigan dichas normas y expectativas. Al inicio del curso, los alumnos reciben un programa de estudios que contiene toda la información relevante para cada asignatura.
- El programa de preparación profesional se ofrece a través de ACCESS, además de otros cursos que el estudiante puede elegir. Todos los cursos de ACCESS se rigen por el Manual de Políticas de ACCESS para Estudiantes. Para quienes estén inscritos en ACCESS, las calificaciones se pueden consultar en Schoology. Solo la calificación final aparecerá en el expediente académico del estudiante.
- La escuela secundaria Carroll utiliza un sistema electrónico de pases para salir del aula. Los estudiantes deben usar los pases de manera responsable y solo presentarse en los lugares autorizados.
- En ocasiones, el director podrá autorizar a los estudiantes a salir antes de tiempo debido a exámenes, pruebas ACT, etc. La administración anunciará estas fechas con antelación, y los estudiantes deberán completar y entregar un formulario de salida proporcionado por la administración antes de la fecha límite indicada en el formulario. Si un estudiante no entrega el formulario de salida antes de la fecha, solo podrá salir en esas fechas si un padre, guardián o persona de contacto designada se presenta personalmente para recogerlo.
- Los estudiantes que participan en actividades escolares representan no solo a esa organización, deporte o club, sino también a la Escuela Preparatoria Carroll. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas de dicho club, deporte u organización.
- A menos que un administrador haya dado permiso, los estudiantes no deben regresar a sus vehículos durante la jornada escolar.
- Los estudiantes que salgan del campus por un motivo justificado (prácticas profesionales, doble titulación, etc.) deberán seguir el protocolo de salida durante la jornada escolar. Todos los estudiantes deberán registrar su salida en la oficina de estudiantes.

CENTRO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA CARROLL

227 Avenida Fausto.
Ozark, AL 36360
(334) 774-4949



Shanna Doran
Paige Peters
Carrie Rice

Directora de CTE
Consejera de CTE
Asesora de la universidad y profesional

shanna.doran@ozarkcityschools.net
paige.peters@ozarkcityschools.net
carrie.rice@ozarkcityschools.net

Declaración de misión

Proporcionar a todos los estudiantes una formación orientada a la universidad y la carrera profesional a través de itinerarios vinculados con la industria que los preparen para una transición fluida al mundo laboral y/o a programas de educación superior.

Horario escolar

Los estudiantes no deben llegar al campus del Centro de Orientación Profesional antes de que suene la campana de entrada en la escuela secundaria Carroll (8:15 a. m.) para garantizar que los profesores estén en el campus, ya que muchos tienen reuniones o deben cumplir con sus obligaciones en la escuela secundaria antes de que suene la primera campana.

Servicios de orientación profesional

El Distrito Escolar de Ozark City ofrece a sus estudiantes orientación y asesoramiento universitario y profesional a través del Centro de Orientación Profesional de CHS. Los servicios de orientación profesional del centro colaboran con la oficina de orientación de la Escuela Preparatoria Carroll para ayudar a los estudiantes a seleccionar itinerarios de formación profesional y técnica adecuados que se ajusten a sus planes de estudios superiores. Para aquellos estudiantes interesados en obtener créditos universitarios a través de uno de los convenios de colaboración entre el Distrito Escolar de Ozark City y la universidad, el consejero de Formación Profesional y Técnica actúa como enlace entre la preparatoria y la universidad.

Programas de Formación Profesional y Técnica de Doble Matrícula

El Centro de Formación Profesional de CHS ofrece a los estudiantes la oportunidad de obtener créditos universitarios y de bachillerato simultáneamente por ciertos cursos realizados a través de convenios con universidades locales. Muchos de estos cursos se ofrecen gratuitamente a nuestros estudiantes gracias a becas de desarrollo profesional. Para más información, los estudiantes y sus padres deben programar una cita con su consejero o director de Formación Profesional.

Instrucciones y requisitos especiales

- Los estudiantes deben aprobar una prueba de seguridad con una puntuación del 100 % durante las dos primeras semanas de su inscripción en un curso de Formación Profesional. Sin una puntuación satisfactoria, los estudiantes no podrán participar en ninguna práctica de laboratorio.
- Los estudiantes deben pagar una cuota para cursar cada asignatura. Parte de esta cuota cubre la afiliación a una organización nacional de formación profesional, salvo que se conceda un permiso especial por circunstancias excepcionales.
- Los estudiantes deben usar el autobús para ir y volver de la escuela secundaria Carroll todos los días. Los autos de los estudiantes serán remolcados, a cargo del estudiante, del estacionamiento de CHSCC.
 - Los estudiantes pueden recibir permiso para conducir en situaciones especiales (como en el caso de la doble titulación). Los estudiantes que reciben permiso para conducir no pueden transportar a otros estudiantes.
- Los estudiantes que necesiten registrar su entrada o salida durante una clase en el CHSCC pueden hacerlo a través de la oficina del CHSCC.

Certificaciones CTE y credenciales de la industria

Se anima a los estudiantes inscritos en un programa de Formación Profesional a prepararse para la universidad y el mundo laboral mediante la obtención de una certificación profesional, un crédito de doble titulación o un reconocimiento estatal. Los graduados recibirán un cordón de Formación Profesional para lucir en su graduación. Para obtener más información sobre los requisitos de graduación, póngase en contacto con el director del programa.

Organizaciones estudiantiles de formación profesional y técnica (CTSO, por sus siglas en inglés)

Se anima a todos los estudiantes matriculados en cursos de Formación Profesional y Técnica a participar activamente en la organización estudiantil correspondiente a su programa de estudios. Las actividades de las organizaciones estudiantiles son parte integral de cada programa educativo.

Manual del estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Ozark 2026-2027

ACADEMIA EAGLE
357 Eagle Way, Ozark, Alabama 36360

Directora: Latrissa Cammack
Correo electrónico: latrissa.cammack@ozarkcityschools.net
Teléfono: (334) 445-5585 ext. 3504

Nuestra declaración de misión:

Nuestra misión es proporcionar un entorno de aprendizaje pequeño, seguro, riguroso y atractivo, libre de distracciones. satisfacer las necesidades académicas, sociales, conductuales y emocionales de los estudiantes, así como ayudar en el desarrollo de

Habilidades adecuadas para la toma de decisiones que permitan a los estudiantes tener éxito al regresar a su entorno escolar habitual o al convertirse en miembros productivos de la sociedad.

Información secundaria

- Todos los estudiantes que ingresen a Eagle Academy deben participar en una sesión de orientación, y uno de sus padres debe estar presente.
- Se seguirán todas las normas y directrices que figuran en el Manual del Estudiante de la Escuela de la Ciudad de Ozark.
- Los estudiantes pueden ser dejados entre **7:30 a.m. y 7:45 a.m.** en la **entrada lateral del edificio principal**. Estudiantes que llegan después de las **7:45 a.m.** será marcado tarde.
- Los estudiantes saldrán a las 3:00 p.m. por la entrada lateral del edificio.
- Todas las conferencias deben programarse con un mínimo de 24 horas de antelación.
- Eagle Academy no ofrece servicio de transporte.

Información básica

- Todos los estudiantes que ingresen a Eagle Academy deben participar en una sesión de orientación y un padre o guardián debe estar presente.
- Los padres son responsables de transportar a los estudiantes hacia y desde Eagle Academy todos los días. Los estudiantes serán registrados por el padre/guardián en la puerta lateral de Eagle Academy entre **7:30-7:45 de la mañana**. **Después de las 7:45 a. m** Los estudiantes serán considerados tarde. La hora de lanzamiento será a las 3:00 pm en la misma puerta lateral de la Academia Eagle.
- Se seguirán todas las normas y directrices que figuran en el Manual del Estudiante de la Escuela de la Ciudad de Ozark.
- Por favor, proporcione la documentación adecuada que justifique todas las ausencias de los estudiantes.
- Todas las conferencias deben programarse con un mínimo de 24 horas de antelación.



ACTO DE ENFOQUE

Sección 3 de la Ley No. 2025-386, Leyes de Alabama de 2025

Ley FOCUS (Liberación de pantallas innecesarias en nuestras aulas para garantizar la seguridad)

Definiciones:

DÍA LECTIVO. Periodo durante el cual una escuela pública primaria o secundaria está abierta y en funcionamiento para cumplir con el número mínimo de días u horas lectivas, de conformidad con la Sección 16-13-231 del Código de Alabama de 1975. El término también incluye los cambios de clase, el almuerzo, los periodos no lectivos y cualquier otro tiempo especificado en la política de uso de dispositivos de comunicación inalámbrica.

DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA. Un teléfono celular, tableta, computadora portátil, buscapersonas, dispositivo de juegos o cualquier otro dispositivo electrónico portátil identificado en una política de dispositivos de comunicación inalámbrica que tenga la capacidad de intercambiar voz, mensajes u otra comunicación de datos con otro dispositivo electrónico.

Sección 3.

- A. A partir del año escolar 2025-2026, ningún estudiante podrá usar ni operar ningún dispositivo de comunicación inalámbrica en ningún edificio de escuela primaria o secundaria pública durante la jornada logística.
- B. A partir del año escolar 2025-2026, ningún estudiante podrá poseer un dispositivo de comunicación inalámbrica en ningún edificio de escuela primaria o secundaria pública ni en sus terrenos durante el día lectivo, a menos que el dispositivo de comunicación inalámbrica esté apagado y **guardados fuera de su persona** en un casillero, automóvil o lugar de almacenamiento similar.¹⁴¹¹

Procedimientos de la escuela secundaria y preparatoria

- Todos los dispositivos electrónicos personales deben guardarse y estar protegidos al llegar a la escuela y antes de entrar a los edificios. No se pueden guardar en bolsillos, chaquetas, etc., y deben llevarse fuera del cuerpo.
 - Esto se aplica a los estudiantes que llegan temprano a las tutorías, reuniones de clubes u organizaciones, prácticas, etc.
 - Esto también se aplica a los alumnos que llegan tarde a la escuela. (ejemplos incluyen, entre otros: llegar tarde a la escuela, registrarse después de una cita, llegar tarde debido a la doble inscripción, etc.)
- No se deben traer dispositivos personales (iPad, tableta, ordenador portátil, etc.) al edificio, o bien deben guardarse durante toda la jornada escolar.
- No se permiten auriculares, audífonos, AirPods, etc., ya que se consideran dispositivos de comunicación personal debido a su tecnología Bluetooth. No debe usarse dentro del edificio bajo ninguna circunstancia.
- Los relojes inteligentes no deben usarse durante la escuela, se considera como comunicación inalámbrica.
- Los estudiantes deben guardar sus dispositivos antes de bajarse del medio de transporte que los guíe a la escuela cada mañana. Los dispositivos deben apagarse antes de guardarlos.
- A los estudiantes que sean vistos con sus dispositivos antes de que suene la primera campana se les recordará que los guarden, y a los estudiantes que sean vistos con un teléfono celular una vez que comiencen las clases se les impondrá una multa de acuerdo con las consecuencias descritas.
 - Los alumnos que sean vistos repetidamente con sus teléfonos antes del comienzo de la jornada escolar podrán estar sujetos a las consecuencias de esta política debido al incumplimiento reiterado de la norma que exige que los teléfonos se guarden al entrar en el edificio.
- Los estudiantes que infrinjan esta norma verán sus dispositivos confiscados por un miembro del profesorado y deberán entregarlos en la oficina lo antes posible. Los estudiantes que se nieguen a entregar su dispositivo a cualquier miembro del profesorado recibirán una sanción disciplinaria por desobediencia, que puede resultar en dos días de suspensión interna automática por una primera infracción o consecuencias adicionales si el estudiante ha violado previamente la política sobre dispositivos de comunicación inalámbrica.
- Los dispositivos confiscados deberán ser recogidos en la oficina principal por un padre o guardián legal. Los profesores devolverán los dispositivos a la oficina cuando el tiempo lo permita, antes de que finalice la jornada escolar. El tiempo académico no podrá interrumpirse para recuperar el dispositivo de un alumno.

RECONOCIMIENTO DEL ACTO DE ENFOQUE(FOCUS ACT)

Procedimientos elementales

- Los estudiantes no deben tener ningún dispositivo electrónico en el campus escolar bajo ninguna circunstancia.

CONSECUENCIAS

Primera infracción:

- El dispositivo será confiscado y un padre/guardián legal deberá recogerlo.
- Se le recordará al estudiante la política sobre dispositivos de comunicación inalámbrica y los pasos a seguir.

Segunda Infracción:

- El dispositivo será confiscado y un padre/guardián legal deberá recogerlo.
- El estudiante recibirá dos (2) días de ISS (Suspensión Interna)

Tercera infracción:

- El dispositivo será confiscado y un padre/guardián legal deberá recogerlo.
- Será necesaria una reunión con los padres o guardián legal.
- El estudiante podrá recibir tres (3) días de suspensión interna (ISS) o dos (2) días de suspensión externa(OSS)

Cuarta infracción:

- El dispositivo será confiscado y un padre/guardián legal deberá recogerlo.
- Será necesaria una reunión con los padres o guardián legal.
- El estudiante podrá recibir cinco (5) días de suspensión interna o tres (3) días de suspensión externa

Quinta infracción:

- El dispositivo será confiscado y un padre/guardián legal deberá recogerlo.
- El estudiante será remitido a una audiencia administrativa.

Al firmar a continuación, reconocemos haber leído y comprendido los requisitos del Acto De Enfoque De Alabama (Focus Act) y las políticas del distrito. Aceptamos cumplir con estos requisitos y comprendemos las consecuencias de su incumplimiento. El hecho de no devolver esta página firmada no exime a ningún miembro de la comunidad escolar de Ozark City de las políticas y procedimientos aprobados.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta)

Nombre del padre/guardián legal (en letra de imprenta)

Firma del estudiante

Firma del padre/madre o guardián legal

Fecha

Fecha

Por favor, firme y devuelva esta página a la escuela de su hijo/a. ¡Gracias!

ACUERDO TECNOLÓGICO

La tecnología es una parte importante del aprendizaje. Para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a tecnología segura, confiable y eficaz, se espera que utilicen los dispositivos escolares de manera responsable y sigan estas reglamentas.

Expectativas de los estudiantes

Al utilizar la tecnología escolar, acepto lo siguiente:

- Utilizaré los dispositivos escolares e internet con fines educativos, siguiendo las instrucciones de mi profesor.
- Trato con cuidado todos los Chromebooks, cargadores y demás dispositivos tecnológicos.
- Al finalizar la clase, devuelvo los dispositivos del aula al área de almacenamiento designada en buen estado.
- Mantén los alimentos y las bebidas alejados de los dispositivos electrónicos.
- Informaré inmediatamente a mi profesor sobre cualquier daño, pieza faltante o problema técnico.
- Mantener mi información de inicio de sesión y mis contraseñas en privado.
- Seguiré todas las instrucciones del profesor cuando uso la tecnología.

Uso aceptable

Los estudiantes pueden utilizar la tecnología escolar para:

- Completar las tareas de clase y la investigación académica.
- Acceder a sitios web y recursos educativos aprobados por los profesores.
- Colaborar con los compañeros y profesores en actividades relacionadas con la escuela cuando esté permitido.

Uso inaceptable

Los estudiantes **no pueden**:

- Visitar sitios web inapropiados o que no tengan fines educativos.
- Utilizar la tecnología para intimidar, acosar, amenazar o avergonzar a otros.
- Utilizar lenguaje, imágenes o mensajes inapropiados.
- No se puede descargar software, aplicaciones, juegos ni archivos sin la aprobación del profesor o del Departamento de Tecnología.
- Modificar la configuración del ordenador o intentar eludir la seguridad del centro educativo o los filtros de internet.
- Dañar, desfigurar o hacer mal uso del equipo escolar.
- Compartir contraseñas o usar la cuenta de otra persona.
- No pueden jugar juegos no autorizados, no reproducir vídeos ni música en streaming, ni acceder a las redes sociales a menos que el profesor lo apruebe específicamente con fines académicos.
- Utilizar la tecnología escolar para asuntos personales, publicidad, actividades políticas o cualquier propósito ilegal.

Responsabilidad sobre la propiedad escolar

Se espera que los estudiantes utilicen la tecnología escolar de manera responsable. Cualquier daño causado por negligencia, mal uso o acciones intencionales puede resultar en medidas disciplinarias y responsabilidad financiera por la reparación o el reemplazo. El costo actual de reemplazo de una Chromebook es **\$220.00** y el costo de reemplazo de un cargador es **\$15.00**.

Consecuencias

El incumplimiento de este acuerdo puede tener como consecuencia:

- Pérdida de privilegios tecnológicos.
- Medidas disciplinarias escolares según lo estipulado en el Código de Conducta Estudiantil.
- Responsabilidad financiera por equipos dañados o perdidos.

He leído y estoy de acuerdo con lo anterior, y comprendo la importancia de la seguridad de las redes.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta)

Nombre del padre/guardián legal (en letra de imprenta)

Firma del estudiante

Firma del padre/madre o guardián legal

Fecha

Fecha

Por favor, firme y devuelva esta página a la escuela de su hijo/a. ¡Gracias!

Manual del estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Ozark 2026-2027

MANUAL DEL ESTUDIANTE - AGRADECIMIENTO

Por favor, firme y devuelva esta página a la escuela de cada estudiante.

Por favor, indique si su hijo/a tiene su permiso para utilizar la tecnología disponible en las escuelas.

Legal: Ley de protección de Internet para niños de 2000 (H.R.4577, P.L. 106-554) Ley de comunicaciones de 1934, enmendada (47 U.S.C. 254[h], [l]), Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, enmendada (20 U.S.C. 6801 y siguientes, Parte F)

_____ Mi hijo podrá usar el correo electrónico e Internet mientras esté en la escuela, de acuerdo con las normas establecidas.

_____ Mi hijo no puede usar el correo electrónico ni Internet mientras esté en la escuela.

La información general/rutinaria, fotografías, vídeos, entrevistas, etc., relativa a la administración escolar, el funcionamiento de la escuela, los programas curriculares, los programas extracurriculares, los premios, los honores y las actividades escolares pueden publicarse a través del director de la escuela o la persona designada para promover dichas funciones escolares.

Reconozco que la divulgación de dicha información puede incluir el nombre, la foto, la imagen u otra información de mi hijo/a. Por favor, indique a continuación si la escuela o el sistema escolar tiene su autorización para divulgar dicha información.

_____ El nombre, la foto, la imagen u otra información de mi hijo/a pueden ser divulgados para promocionar eventos escolares.

_____ El nombre, la foto, la imagen u otra información de mi hijo/a no se divulgarán para promocionar eventos escolares.

_____ La foto de mi hijo/a podría aparecer en el anuario.

_____ La información de salud relativa a mi hijo/a puede dejarse en un contestador automático o en el buzón de voz.

Mi hijo/a y yo hemos leído y comprendido la información contenida en el Manual para Padres y Alumnos de la Escuela de Ozark City. Entiendo que, si tengo alguna pregunta, puedo comunicarme con el/la maestro/a de mi hijo/a o con el/la director/a de la escuela.

Reconozco haber leído, comprendido y aceptado todos los términos y condiciones establecidos en las directrices sobre el uso aceptable de los servicios electrónicos. Asimismo, entiendo que este acuerdo se archiva en la escuela durante el año académico en que se firmó. Tenga en cuenta que al asistir a las Escuelas Públicas de Ozark City, los estudiantes y sus padres/Guardianes legales aceptan las normas descritas en este manual. No devolver esta página firmada no exime a ningún asistente del cumplimiento de las normas y procedimientos aprobados.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta)

Nombre del padre/guardián legal (en letra de imprenta)

Firma del estudiante

Firma del padre/madre o guardián legal

Fecha

Fecha

Por favor, firme y devuelva esta página a la escuela de su hijo/a. ¡Gracias!